

10

Art. 31.- Las causas para establecer las sanciones anotadas en el artículo anterior deben constar en el reglamento interno, que para el efecto se dictare, y el mismo que será elaborado una vez aprobado los estatutos y legalmente elegido y posesionado el Consejo Directivo, serán aprobados tales reglamentos por la Asamblea General.

Art. 32.- Los conflictos internos del Comité deben ser resueltos por organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones del presente estatuto y reglamento. En caso de no lograr la solución de los conflictos, los mismos serán sometidos a la resolución de los Centros y Tribunales de Mediación y Arbitraje, cuya acta deberá ser puesta en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social. De igual forma se procederá en caso de surgir controversia con otras organizaciones.

CAPITULO VI

DE LOS FONDOS SOCIALES O REGIMEN ECONOMICO

Art. 33.- Son fondos sociales:

a).- Las cuotas ordinarias y extraordinarias que aportaron los socios o miembros de la entidad, así como también las cuotas de ingreso.

b).- Herencias, donaciones, legados y demás asignaciones que podrían hacer personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras.

c).- Los demás ingresos materiales o económicos que por diversos medios o actividades, como rifas y más actos o contratos podrían ejecutar con sujeción a los estatutos y las leyes del Ecuador.

d).- El producto de las multas que de conformidad con el reglamento interno se impusiere a los socios incumplidos.

e).- Los fondos deberán ser de origen lícitos y destinados a cumplir con los fines y objetivos necesarios del Comité Promejoras del Barrio "PRADESUR.

DE LA DISOLUCIÓN

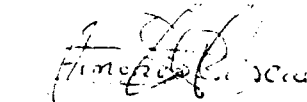
Art. 34.- El Comité Promejoras del barrio "PRADESUR, ETAPA UNO," podrá disolverse por no cumplir sus fines u objetivos, disminuir sus miembros a un número inferior de quince, o por una de las causas determinadas por la ley.

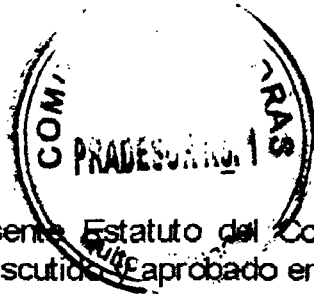
Una vez disuelta, sus bienes pasarán a una institución de beneficio social, que determine la última Asamblea General, a falta de esto dispondrá el Ministerio de Bienestar Social.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1ra).- Mientras se aprueba estos estatutos la directiva provisional o interina seguirá actuando en las actividades y con las facultades ya establecidas en los estatutos.

2da).- Aprobados los estatutos por el Ministerio de Bienestar Social, la directiva que ha sido nombrada como provisional o interina convocará dentro de los treinta días subsiguientes a elecciones generales y sus elegidos serán posesionados en la misma Asamblea General convocado para tal efecto.


Sr. Armando Balseca P.
PRESIDENTE




Sr. Edwin E. Zapata Yáñez
SECRETARIO

CERTIFICO:- Que el presente Estatuto del Comité Promejoras "PRADESUR, ETAPA UNO", fue leído, discutido y aprobado en tres sesiones diferentes de las Asambleas General, de los días 12, 19 y 26 de diciembre del año 2004.


Sr. Edwin Eduardo Zapata Yáñez
SECRETARIO



QUITO, 21 DE AGOSTO 20011

ACTA N° 23

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Constatación del Quórum
- 2.- Lectura del Acta anterior
- 3.- Informe de Presidencia
- 4.-Lectura y aprobación de la Nómina definitiva de socios del Barrio Pradesur Etapa uno que son poseionarios de 49 lotes existentes.
- 5.-asuntos varios

1.-CONSTATAACION DEL QUORÚM

Se realiza la constatación del quórum determinando la presencia de 35 socios.

2.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

La aprobación de esta acta queda pendiente por cuestiones de tiempo.

3.- INFORME DE PRESIDENCIA

Sra. María Caiza manifiesta que en el Municipio han solicitado los documentos para la ordenanza municipal; como carta de pago de luz y el documento de pago del impuesto predial, y por la tarde de este mismo día se entregó estos documentos.

Sr. Armando Balseca se pronuncia y dice que él está dispuesto a seguir colaborando, y lo que se necesita es agilizar los trámites.

Sra. Luzmila Yáñez manifiesta que el 15 de Agosto del presente se averigua acerca de los planos del arquitecto Fabían Hedian, que están desde el año 2009 los mismos que no están actualizados, no están aprobados y no tienen validez y; según el arquitecto del municipio toca hacer nuevamente los planos. Además dice que la calle transversal actualmente tiene 6 metros y que debe ser de 10 metros. Pero el Arquitecto Bonifáz manifiesta que por lo que ya hay viviendas se debe luchar para que esta calle sea de 8 metros. Se debe realizar una inspección en donde se va a ver los lotes, postes de luz y las viviendas.



Sra. Vilma Betancourth

SECRETARIA DEL COMITE

En cuanto al área verde Sra. Luzmila manifiesta que el Municipio exige que el área verde debe ser en un 13% del total de la lotización y según los planos es de 1.125 metros que corresponde al 11.15%; y para compensar el 13% debemos pagar al Municipio o en su debido caso comprar más terreno para completar este porcentaje.

Sra. Luzmila Yáñez termina su intervención indicando que en el Municipio manifestaron que luego de la inspección que se realice, se va a trabajar con el Arquitecto Fabián Hedian sin pérdida de tiempo porque esto se necesita de urgencia.

La asamblea pregunta al Sr. Presidente que como está el pago al arquitecto Fabián Hedian y además pregunta si hay una copia del contrato y si hay los recibos de pago.

Sr. Armando Balseca informa que al Sr. Arquitecto Fabián Hedian ya se le canceló los 5.000 dólares y que si existe una copia del contrato y los respectivos recibos de pago. También informa que al arquitecto se le pidió que venga a esta reunión y no pudo hacerlo por enfermedad de su esposa.

Sr. Vicente Cubi manifiesta que el arquitecto Fabián Hedian tiene que hacer los planos de nuevo las veces que sea necesario para su respectiva aprobación.

Sra. Vilma Betancourth dice que el arquitecto antes que venir a la asamblea, tiene que ponerse en contacto con el arquitecto del municipio.

Sr. Balseca dice que para el día 22 de Agosto del 2011 se forme una comisión y que él estaría encabezando la misma para ir al municipio a dejar la documentación solicitada.

4.-LECTURA Y APROBACIÓN DE LA NOMONA DEFINITIVA DE SOCIOS DEL BARRIO PRADESUR ETAPA UNO, QUE SON POSESIONARIOS DE 49 LOTES DE TERRENO EXISTENTES.

Se procede a dar lectura de los nombres de los socios posecionarios de los 49 lotes de terreno con su respectivo número de lote y numero de cédula respectivamente, y a continuación se procede a la firma de cada uno de los socios, quedando de esta manera aprobada la lista definitiva de socios.



Sra. Vilma Betancourth

SECRETARIA DEL COMITE

5.- ASUNTOS VARIOS

Sra. Susana Escobar manifiesta ante la asamblea su preocupación porque la Sra. Patricia Escobar no consta como dueña del su terreno.

Sr. Armando Balseca responde que el Sr. Jorge Gómez Molina con N° de cédula 10010109052, vendió el lote de terreno N° 5A del comité Pro mejoras Pradesur etapa uno a la Sra. Patricia Marcela Escobar con número de cédula 100120494-8. Por lo tanto para dar solución a este inconveniente se acuerda en ésta Asamblea General aplicar el artículo 9 del Estatuto. Se pierde la calidad de socio por: Inciso B –por dejar de residir en el Barrio o sector. Para constancia de lo expuesto se adjunta el contrato de compra venta hecho por las partes.

Además la Sra. Susana Escobar acota que el Sr. Armando Balseca es quien debe estar pendiente de todos los trámites y al frente de todas las situaciones.

La minga se realizó de 8 a 12 de la mañana con la finalidad de descubrir los mojones de cada uno de los lotes, para posteriormente continuar con la reunión del comité.

Siendo las 15 horas se da por terminada la Asamblea.

Se adjunta Los siguientes documentos:

Convocatoria a la Asamblea

Lista definitiva de socios del Barrio Pradesur Etapa Uno

Copia de cédula de los representantes de los lote

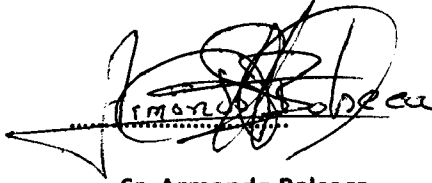
Contrato de compra venta de la Sra. Patricia Escobar



Sra. Vilma Betancourth

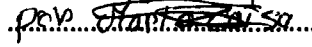
SECRETARIA DEL COMITE

Presidente



Sr. Armando Balseca

Vicepresidente



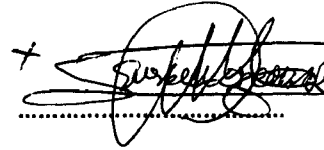
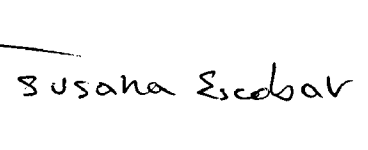
Sr. Pedro Chilulza

Secretaria



Sra. Vilma Betancourth

Tesorera

 +  Susana Escobar

Sra. Luzmila Yáñez



Sra. Vilma Betancourth

SECRETARIA DEL COMITE

CONVOCATORIA

Se convoca con carácter obligatorio a los socios del comité Pradesur Uno a la minga y reunión extraordinaria que se realiza el día domingo 21 de Agosto del presente a las 8 am, en los terrenos del comité. Con la finalidad de tratar asuntos de mucha importancia para el comité.


LA DIRECTIVA Presidente


Secretario

CONVOCATORIA

Se convoca con carácter obligatorio a los socios del comité Pradesur Uno a la minga y reunión extraordinaria que se realiza el día domingo 21 de Agosto del presente a las 8 am, en los terrenos del comité. Con la finalidad de tratar asuntos de mucha importancia para el comité.


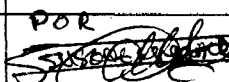
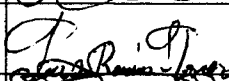
LA DIRECTIVA

LISTA DE SOCIOS PRADESUR ETAPA UNO

SECTOR: CAMAL METROPOLITANO

Quito 21-10-2011

ACUERDO MINISTERIAL 0061

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	LOTE	MANZANA	C.I	
1	Escobar Zamora	Susana Del Rocío	1	A	100126121-1	
2	Pingos Congacha	Javier Efraín	2	A	060435012-4	
3	Alucho Manobanda	Segundo Gonzalo	3	A	020187783-4	
4	Caiceda Zamora	Iliana Elizabeth	4	A	100160876-7	
5	Escobar Zamora	Patricia Marcela	5	A	100120494-8	POR 
6	Herrera Quisphe	Luis Ramón	6	A	170089702-6	
7	Zarango Tandaso	José Hermance	7	A	150049922-1	
8	Quiñonez Delgado	Letty	8	A	171057899-6	
9	Nasevilla Molina	María Tránsito	9	A	170588114-0	
10	Soria Guamanàn	José Enrique	10	A	170446959-0	
11	Valenzuela Olalla	Nelly Isabel	1	B	171522022-2	
12	Yáñez Ronquillo	María Luzmila	2	B	050140256-4	

Quito 21-10-2011

13	Yánez Ronquillo	María Isolina	3	B	050209808-0	<i>María Isolina Yánez</i>
14	Caiza Yupangui	Manuel Mesías	4	B	050184688-5	<i>Manuel Mesías</i>
15	Cofre Toapanta	Rosa Elena	5	B	170304072-3	<i>Rosa Elena Cofre</i>
16	Chiluiza Díaz	Pedro Pablo	6	B	050196240-1	<i>Pedro Pablo Chiluiza</i>
17	Chiluiza Díaz	Pedro Pablo	7	B	050196240-1	<i>Pedro Pablo Chiluiza</i>
18	Tuquerres Perugachi	Carlos	8	B	100191123-7	<i>Carlos Tuquerres</i>
19	Fonseca Romero	Marina Libelia	9	B	180100964-6	<i>Marina Libelia Fonseca</i>
20	Fonseca Romero	Marina Libelia	10	B	180100964-6	<i>Marina Libelia Fonseca</i>
21	Caisapanta Puruncajas	Silvana Elizabeth	11	B	171808089-6	
22	Tenesela Yunga	Juan Manuel	12	B	070141161-3	<i>Juan Manuel Tenesela</i>
23	Encalada Castillo	Lautaro Octavio	13	B	090118308-7	<i>Lautaro Octavio Encalada</i>
24	Cordonez Chazo	Tito Alain	14	B	171063364-3	<i>Tito Alain Cordonez</i>
25	Granja Zambrano	Lupe del Rocío	15	B	171212060-7	<i>Lupe del Rocío Granja</i>
26	Ramirez Quispe	Milton Homero	16	B	050167279-4	<i>Milton Homero Ramirez</i>
27	Ramírez Quispe	Milton Homero	17	B	050167279-4	<i>Milton Homero Ramirez</i>
28	Molina Guevara	María Ernestina	1	C	170251921-4	
29	Molina Guevara	María Ernestina	2	C	170251921-4	
30	Quispe Coronel	María Clemencia	3	C	171110236-6	
31	Quispe Coronel	María Clemencia	4	C	171110236-6	
32	Japa Godoy	Guadalupe Teresa	6	C	110060871-8	
33	Japa Godoy	Guadalupe Teresa	7	C	110060871-8	

Ramiro Balboa

María Isolina Yánez
Manuel Mesías
Rosa Elena Cofre
Pedro Pablo Chiluiza
Pedro Pablo Chiluiza
Carlos Tuquerres
Marina Libelia Fonseca
Marina Libelia Fonseca
Juan Manuel Tenesela
Lautaro Octavio Encalada
Tito Alain Cordonez
Lupe del Rocío Granja
Milton Homero Ramirez
Milton Homero Ramirez

Quito 21-10-2011

34	Unapucha Orozco	Orfelina Guadalupe	8	C	050144804-7
35	Iza Jami	María Elena	9	C	170540468-7
36	Correa Pullaguari	Johnson Homero	10	C	190027997-5
37	Toapaxi Caizacha na	Segundo Francisco	11	C	160000417-8
38	Toapaxi Caizacha na	Segundo Francisco	12	C	160000417-8
39	Guzmán Aguayo	Marcelo Benjamín	13	C	171564547-7
40	Pilatasig Ayala	María Isabel	14	C	050181330-7
41	Guarango Cando	Edison Humberto	15	C	171497317-7
42	Hipo Lema	José Manuel	1	D	060301111-5
43	Catota	Rosa María	2	D	170065754-5
44	Gonzales Delgado	Norma Florecelda	3	D	010049545-1
45	Bonilla Trujillo	Clara Luz	4	D	020097577-9
46	Balseca Puruncaja	Armando Genaro	5	D	050142215-8
47	Balseca Puruncaja	Armando Genaro	6	D	050142215-8
48	Betancourth	Vilma Del Pilar	7	D	110252012-7
49	Zarango Tandaso	Ángel Onofre	8	D	110278578-7

[Handwritten signatures and notes on the right side of the table, including names like 'Armando Balseca', 'Vilma del Pilar Betancourth', and 'Poco moro Catob'.]

[Handwritten signature of Armando Balseca]

Sr. Armando Balseca
PRESIDENTE DEL BARRIO

[Handwritten signature of Vilma del Pilar Betancourth]

Sra. Vilma del Pilar Betancourth
SECRETARIA DEL BARRIO

Certifico que el presente listado consta en el Ministerio de Bienestar Social

COMITÉ PROMEJORAS PRADESUR ETAPA UNO

Quito, 16 de Octubre del 2 011

ACTA Nº 24

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Constatación del Quórum
- 2.- Lectura del informe técnico del municipio
- 3.- Resolución de acuerdo al Informe técnico del Municipio

1.- CONSTYATACIÓN DE QUÓRUM

Se realiza la constatación del quórum determinado la presencia de 29 socios.

2.- LECTURA DEL INFORME TÉCNICO DEL MUNICIPIO

Se procede a dar lectura del informe técnico del municipio por parte de secretaría, pudiendo constatar el descontento de todos los socios.

3.- RESOLUCION DE ACUERDO AL INFORME TECNICO DEL MUNICIPIO

Sr Tito Cordones manifiesta su descontento por esta situación y dice si contratamos otro arquitecto corremos el riesgo que no nos cumpla.

Sra. María Caiza dice que si el arquitecto Fabían Hedian no soluciona lo de los planos, tendrá que devolvemos el dinero, además dice que se le ha estado llamando para que resuelva ésta situación, ha sido difícil contactarse con él y que por varios días hemos tenido que asistir al municipio y si nos duele, que no se haya hecho nada hasta el momento.

Además manifiesta que al Sr. Valdés que se le contrató para que realice los trabajos de topografía en ésta ultima ocasión para colocación de los puntos al aumentar un metro para cada lado de la calle, se le terminó pagando 100 dólares y no 80 dólares como fue lo acordado en el contrato.

Sr. Cordones dice que no se ha hecho nada, y que los planos actuales no concuerdan con la medición física de los lotes, según la inspección que se realizó por pate del municipio el día 13 de Octubre del presente año.

Sr. Balseca dice que en el momento que el ingeniero le entregó el informe le manifestó que si el arquitecto entrega los planos en una semana tenemos la oportunidad de ingresar par el trámite de la aprobación de los planos.

Sr. Manuel Caiza dice que en el municipio les manifestaron que ésta situación de la elaboración planos tenemos que resolver aquí en la asamblea y no en el Municipio.

Sra. María Caiza dice que el arquitecto debe realizar los planos en una semana y haciendo las mediciones como debe ser sin ninguna alteración.

Sr. Hipo dice que ya no es tan fácil creer y que en su caso le tocó venir dejando su tierra para venir a comprar su lote de terreno aquí en la ciudad, y que ahora si tiene que venir el arquitecto a medir lote por lote y que haga el trabajo bien hecho. Esto nos duele a todos haber pagado nuestro dinero y que no estén los planos listos para su aprobación.

Sr. Toapaxi dice que el arquitecto tiene que firmar un documento de compromiso para que cumpla con su trabajo.

Sra. Susana Escobar insiste que la solución se debe dar aquí en la asamblea y tenemos 3 opciones:

1.- que el arquitecto Fabian Hedian haga los planos con todos los requerimientos e indicaciones del Municipio y los entregue en una semana.

2.-Contratar otro arquitecto para la realización de los planos con todos los requerimientos e indicaciones del Municipio; y que el arquitecto Fabián Hedian devuelva al comité, el dinero que se le pago por este trabajo.

3.-Dejar que el municipio se haga cargo de la realización de los planos.

Sr. Hipo lema dice que el día jueves 13 de octubre vinieron a supervisar del municipio y la medición de los lotes no coincide con los planos que realizó el arquitecto Fabián Hedían.

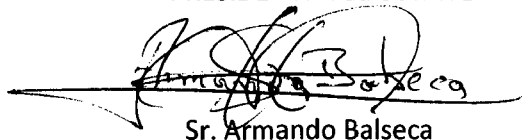
Sra. María Caiza dice que está prohibido vender los lotes hasta que no salgan las escrituras individuales. La persona que esté de presidente no podrá hacer ningún trámite sin conocimiento y aprobación de la asamblea.

Sr. Tito Cordones dice que el día de mañana se conversará con el arquitecto Fabián Hedían y si él no se compromete a cumplir o no está presente se tomará una decisión definitiva.

Siendo las 13 h 30 se da por terminada la asamblea.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE DEL COMITÉ


Sr. Armando Balseca

VICEPRESIDENTE

Por ~~María Caiza~~

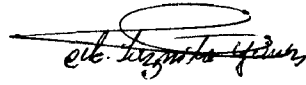
Sr. Pedro Chiluzia

SECRETARIA



Sra. Vilma Betancourth

TESORERA



Sra. Luzmila Yánez

COMITÉ PROMEJORAS PRADESUR ETAPA UNO

CONTROL DE ASISTENCIA

IA: 76 de Octubre 2011

NIÓN

GA

VOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE LOTE (S)	NÚMERO DE CÉDULA	FIRMA	OBSERVACIONES
Abel Quiñones	A 8	171057899-6	[Firma]	
Penitencia Palena	19-20	170467848-4	[Firma]	
Francisco Torres	(11) 28) M 3	16000417-8	[Firma]	
Francisco Torres	(12) 29) M 3	16000417-8	[Firma]	
Bonifacio Rojas	5 B	172304079-3	[Firma]	
Rocio Rojas	35 B	171212060-7	[Firma]	
Mildred Romero	33-34	160010793-6	[Firma]	
CRISTINA OL	# 26	170540468-7	[Firma]	
Tito Cardenas		777063364-3	[Firma]	
Jhonson Cordero	27		[Firma]	
Josua Zamora	38	0701411613	[Firma]	
Yenny Cepeda	39	1718080896	[Firma]	
Miriam Zamora		180400904-6	[Firma]	
Abel P	2 A	060435012-4	[Firma]	
Carlos TUGUERO	42	100991123-7	[Firma]	
Maria Esmeralda Masera	98 10	1	[Firma]	
Edison Cardenas	37	171444317-7	[Firma]	
Manuel Yucas	46	050434629-5	[Firma]	
Bonifacio Hucho	3	090187783-4	[Firma]	
Rebeca chiluisa	6 B		[Firma]	
Rebeca chiluisa	7 B		[Firma]	

- Venta - Renta de equipos Topográficos
- Sistemas GPS
- Software para ingeniería
- Imágenes Digitales
- Sistema GIS
- Catastro
- Servicio Técnico y Reparaciones

Geotracer GPS

P R O Y E C T O P R A D E S U R

Module

National coordinate system: QUITO

Projection type : Transverse Mercator

Reference system : PSAD_56

Axis : 6378388.000 [m]

Flat : 1 / 297.0000000225716000

Parameters: Transverse Mercator

Central meridian of projection zone : 281.500
 False easting at central meridian : 500000.000
 False northing at southernmost parallel: 10000000.000
 Scale factor : 1.000458
 Southernmost parallel of latitude : 0.000


dx: 277.993m
 dy: -170.990m
 dz: 366.997m
 ex: 0.000000"
 ey: 0.000000"
 ez: 0.000000"
 m: 1.000000000000

Plane coordinates of transformed points:

Transformed points : Fixed Parameters

Unit used : m

Name	Zone	East	North	ortho Hgt
VIETIC	----	500474.779	9979213.119	2831.019
POT40	----	492132.569	9963328.236	3250.096
POT50	----	492258.003	9963113.086	3250.693


 VIETIC CIA LTDA
 Ing. Carlos Quinga B.

VIETIC CIA. LTDA.

RIIC: 179994710001

Cristóbal de Acuña Oca-2da y AV. America
Telf.: 2529 120 / 2524 836 • Fax: 2505 941
E-mail: jvilaci@interactive.net.ec
Quito - Ecuador

DISTRIBUIDOR PARA
ECUADOR DE:

Leica - Geosystems

PCI Geomatics

- Venta - Renta de equipos Topográficos
- Sistemas GPS
- Software para Ingeniería
- Sistema GIS
- Catastro
- Servicio Técnico y Reparaciones

Geotracer GPS

PROYECTO PRADESUR

Module

Output created at : 24-MAY-2008 at 18:59:57
Current Project : C:\PRADESUR
Date : 24-MAY-08 - 24-MAY-08

National coordinate system: UTM_ECUADOR zone 17 W 84ø ... W 78ø
Projection type : Transverse Mercator

Reference system : PSAD_56
Axis : 6378388.000 [m]
Flat : 1 / 297.0000000225716000

Parameters: Transverse Mercator


Central meridian of projection zone : 279.000
False easting at central meridian : 500000.000
False northing at southernmost parallel: 1000000.000
Scale factor : 0.999600
Southernmost parallel of latitude : 0.000

dx: 277.993m
dy: -170.990m
dz: 366.997m
ex: 0.000000"
ey: 0.000000"
ez: 0.000000"
m: 1.000000000000

Plane coordinates of transformed points:

Transformed points : Fixed Parameters
Unit used : m

Name	Zone	East	North	ortho Hgt
VIETIC	17	778760.609	9979210.966	2831.019
POT40	17	779414.763	9963326.684	3250.096
POT50	17	779540.147	9963111.496	3250.693


VIETIC CIA LTDA
Ing. Carlos Quinga B.

00750050

20000

Quito, Septiembre 12, 1975

Recibo de la Srta. Amparito Maigua



VEINTE MIL 00/100

por inscripción por el lote N° 3, 212
25. Valida hasta el 30 septiembre
esta cuota no es reembolsable.

[Handwritten signature]

CIUDADANIA 050142215-8
BALSECA PURUNCAJA ARMANDO GENARO
COTOPAXI/LATACUNGA/TOCAZO
20 SEPTIEMBRE 1968
002- 0248 02488 M
COTOPAXI/ LATACUNGA
TOCAZO 1968

Armando Genaro Balseca Puruncaja



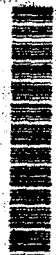
EQUATORIANA***** I1343V1142
CASADO MONICA PATRICIA MAIGUA
PRIMARIA CARPINTERO
SEGUNDO GERARDO BALSECA
MARIA TERESA PURUNCAJA
QUITO 25/11/2003
25/11/2015

0862883



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE DEL JEFES
CERTIFICADO DE VOTACION
18 DE ABRIL DE 2007

022-0018 0501422158
NUMERO CEDULA
BALSECA PURUNCAJA ARMANDO
GENARO
PROVINCIA QUITO
LA MAGDALENA CANTON
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA 110010797-8

APellidos y Nombres
CUENCA JUMBO SEGUNDO CARLOS

Lugar de Nacimiento
CALVAS CARIAMANGA

Fecha de Nacimiento: 1939-01-17

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado
MARIA ESMERALDA
CUENCA ARMUJOS





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL E3333V2242




APellidos y Nombres del Padre
CUENCA NARVAEZ JOSE MARIA

APellidos y Nombres de la Madre
JUMBO SARANGO ANGELA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO 2010-12-21

Fecha de Expiración
2020-12-21

Director General: *[Signature]*
Firma del Cedulado: *[Signature]*


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

057-0031 NÚMERO 1100107976 CÉDULA

CUENCA JUMBO SEGUNDO CARLOS

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LA MAGDALENA PARROQUIA ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Copias de C.I. Quito 22-10-2011
de los Representantes de barrio
Pradesur Uno de los moradores
que estan fuera del pais o de la Ciudad
asistentes a reunion de 21 de agosto de 2011

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 100126121-1

ESCOBAR ZAMORA SUSANA DEL ROCIO

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

24 JUNIO 1960

REG. CIVIL 001-1 0341 00678 F

IMBABURA/IBARRA 1960

SAGRARIO



[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4333V4222

NACIONALIDAD CASADO NO. DACT. JORGE LEONARDO MENA

ESTADO CIVIL SUPERIOR INSTRUCCION PROFESOR EN GENERAL PROFOCUP

JOSE ANTONIO ESCOBAR

GLORIA ZAMORA

QUITO 03/07/2009

03/07/2021

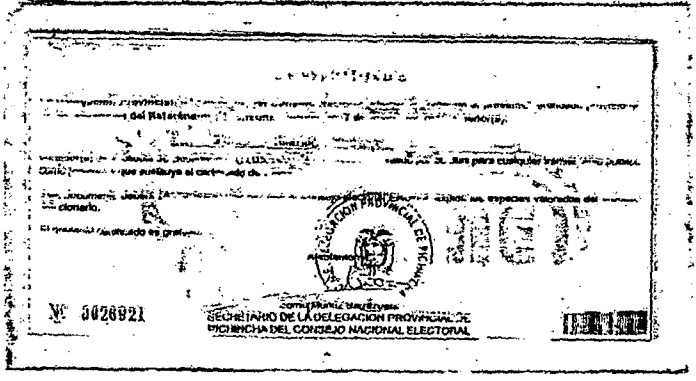
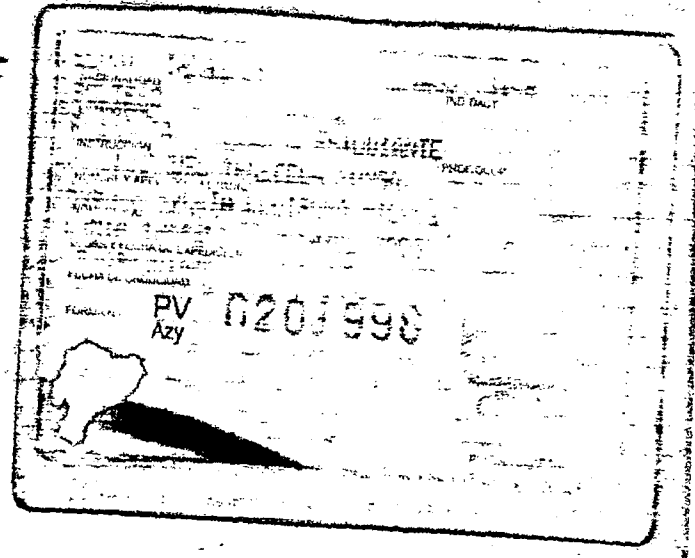
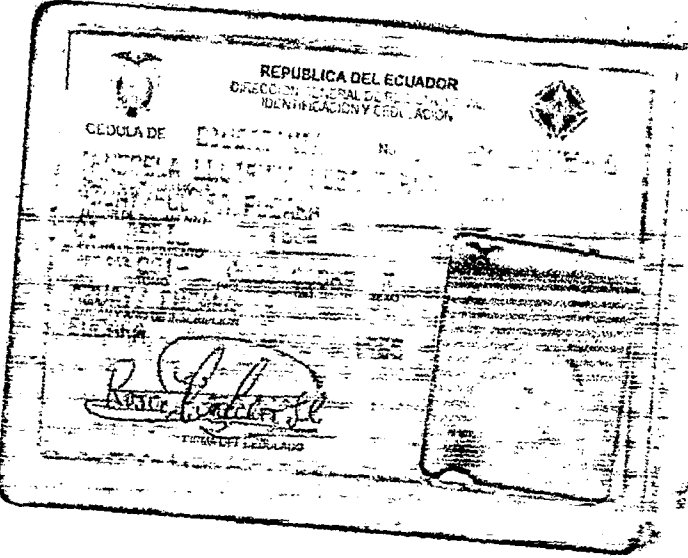
FORMA No. REN 1354181

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL AUTORIDAD



PLUGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CECILA DE CINDADANIA No 171292224-E
 TENECELA LLUISUPA MARIA OLGA
 AZUAY/PULLAR/EL CANTÓN
 15 SEPTIEMBRE 1962
 AZUAY/SAN BLAS
 SANTA ISABEL 1963




J. J. J.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CECILA DE CINDADANIA No 171292224-E
 TENECELA LLUISUPA MARIA OLGA
 AZUAY/PULLAR/EL CANTÓN
 15 SEPTIEMBRE 1962
 AZUAY/SAN BLAS
 SANTA ISABEL 1963

REN 1812004
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

035-0113
 NÚMERO

1712922242
 CÉDULA

TENECELA LLUISUPA MARIA OLGA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 SAN BLAS
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN

ZONA

Mertha Jarama
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSAMIENTO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050184687-7

CAISA YUPANGUI MARIA ROSA
COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
03 JUNIO 1971
002-0036-00471 E
COTOPAXI/PUJILI
PUJILI 1971

Antonio Pabro...



EQUATORIANA***** E3333V3222

CASADO PEDRO PABLO CHILUISA DIAS
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
CARLOS CAISA
MARIA DOLORES YUPANGUI
QUITO 24/06/2002
24/06/2014
REN 0120062

...



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011


240-0004 NÚMERO
0501846877 CÉDULA


CAISA YUPANGUI MARIA ROSA


COTOPAXI PROVINCIA
PUJILI PARROQUIA

PUJILI CANTÓN
PUJILI ZONA

...
PRESIDENTA DE LA JUNTA







 CIUDADANIA 170089702-6
 HERRERA QUISHPE LUIS RAMON
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 31 AGOSTO 1942
 003-1 0365 04327 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ-SUAREZ 1942



Luis Ramon Herrera Quishpe

ECUATORIANA***** V4333V2222
 CASADO ROSA MARIA CATOTA
 PRIMARIA PINTER
 ABELARDO HERRERA
 ROSA MARIA QUISHPE
 QUITO 18/04/2005
 18/04/2017
 1027335





 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011


129-0017 1700897026
 NÚMERO CÉDULA

HERRERA QUISHPE LUIS RAMON

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN ROQUE -
 PARROQUIA ZONA

Luis Ramon Herrera Quishpe

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 050226648-9

VEGA GALLARDO MARIA PASCUALA
NOMBRE Y APELLIDOS
COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
16 ABRIL 1977
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0147-00296 E
COTOPAXI/PUJILI
PUJILI 1977

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V4943V4442

CASADO MANUEL MESIAS CAISA Y
ELEMENTAL QUEHACER DOMESTICOS

JOSE VICENTE VEGA VEGA
MARTA DELFINA GALLARDO I
QUITO 09/06/2010
09/06/2022
REN 2752798

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

377-0033 NÚMERO 0502266489 CÉDULA

VEGA GALLARDO MARIA PASCUALA

COTOPAXI PUJILI
PROVINCIA CANTÓN
PUJILI PUJILI
PARROQUIA ZONA

[Firma]
SECRETARÍA EJECUTIVA

DUPLICADOS

QUITO
Distrito Metropolitano

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE PLANIFICACION TERRITORIAL

INFORME DE REGULACION METROPOLITANA

Fecha: Martes 18 de Octubre del 2005 (12:4)

Número : **94560**

1.- Identificación del Propietario *

Número del predio: 5137305
Clave Catastral: 3311201016000000000
Cédula de identidad: 0000000001
Nombre del propietario: CMT PRO MEJORAS BARRIO PRADESUR ETAPA 1

3.- Esquema de Ubicación del Predio

2.- Identificación del Predio *

Parroquia
Barrio / Sector

Área del terreno: 14400.0m2

Área de construcción: 0.0m2

Frete: 100.0m

PH: 0

DA: 0

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- ACCESO S/N-1	0.0		0.0
- ACCESO S/N	0.0		0.0

4.- Regulaciones

Zona	Pisos	Retiros
Zonificación: A7 (A50002-1) Lote mínimo: 50000 m2 Frete mínimo: 125 m COS-TOTAL: 2 % COS-PB: 1.0 % Forma de Ocupación del Suelo: (A) Aislada Clasificación del suelo: (SNU) Suelo No Urbanizable Etapa de Incorporación: sin etapa SNU (0 hasta 0) Uso Principal: (PA) Áreas naturales	Altura: 6 m Número de pisos: 2	Frontal: 5 m Lateral: 5 m Posterior: 5 m Entre Bloques: 6 m

Zona	Pisos	Retiros
Zonificación: PQ (Prot. Quebrada) Lote mínimo: 0 m2 Frete mínimo: 0 m COS-TOTAL: 0 % COS-PB: 0.0 % Forma de Ocupación del Suelo: (P) Prot. Quebrada Clasificación del suelo: (SNU) Suelo No Urbanizable Etapa de Incorporación: sin etapa SNU (0 hasta 0) Uso Principal: (PA) Áreas naturales	Altura: 0 m Número de pisos: 0	Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 0 m Entre Bloques: 0 m

5.- Afectaciones:

6.- Observaciones:

- FRANJA DE PROTECCION DE LA QUEBRADA; RETIRARSE 15.00 MTS. DEL BORDE SUPERIOR DE LA MISMA./
- PREDIO SE ENCUENTRA FUERA DEL LIMITE URBANO./
- SECCION DE ACCESOS S/N SE DETERMINARA CUANDO SE ENCUENTRE APROBADO EL TRAZADO VIAL DEL SECTOR./

.- Notas

- (-) La propiedad está asignada con PQ, para precisar el área correspondiente a la zona PQ solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DAYC.
- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- Este informe tiene una validez de 2 años
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará
- * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Responsable

Mr. Rodríguez Adrian

(8) ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE

SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO

I



Nº. 0012314

AÑO <u>2010</u>	MES <u>05</u>	DÍA <u>12</u>
-----------------	---------------	---------------

Señores:

ESTUDIOS Y DISEÑO EMAAP-Q

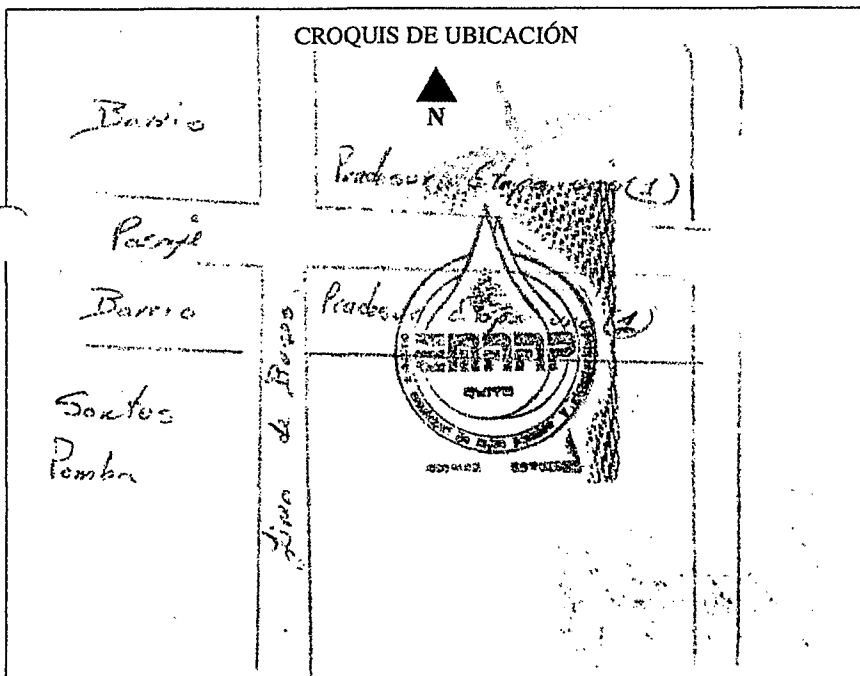
Presente:

Yo. Alejandro Garza Palacios Paredes

SOLICITO A UD. LO SIGUIENTE



AGUA POTABLE <input checked="" type="checkbox"/>	ALCANTARILLADO <input checked="" type="checkbox"/>	
SE ME CONCEDA:	PARA PROCEDER A:	
<input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad de servicio <input type="checkbox"/> Certificación de servicio <input type="checkbox"/> Sistema de Autoabastecimiento <input type="checkbox"/> Urbanizar <input type="checkbox"/> Subdivisión de <u> </u> Lotes <input type="checkbox"/> Otros <u> </u>	<input type="checkbox"/> Condominio de <u> </u> vivienda <input type="checkbox"/> Edificio de <u> </u> pisos <input type="checkbox"/> Residencia de <u> </u> pisos <input type="checkbox"/> Cisterna <input type="checkbox"/> Pozo Séptico <input type="checkbox"/> Otros <u> </u>	
DIRECCIÓN DEL PREDIO:		
Calle: <u> </u>	Nº. <u> </u>	SUPERFICIE: <u>14.000</u> m ²
Parroquia: Urbana: <input checked="" type="checkbox"/> Rural: <input type="checkbox"/>		Intersección <u> </u>
Sector <u>GUAMANÍ</u>		Urbanización, Barrio o Cooperativa <u>Barrio "Prodeges Etapa Uno"</u>
Manzana o Bloque <u> </u>	Lote o Casa <u> </u>	Apartamento <u> </u>
		Teléfono <u>2952792</u>



En el croquis se hará constar las calles, manzanas, parques y edificios importantes, que sirvan de referencia.

El croquis puede ser realizado a mano alzada.

NOTA: Cuando el predio se ubique en parroquias rurales, se deberá pegar la copia del plano del IGM. Escala 1:25000 relacionado con el plano de Quito.

Para, Urbanizaciones, Condominios, Lotes superiores a 5.000 m² para su factibilidad se deberá adjuntar copia actualizada del informe de Regulación Metropolitana (I.R.M.).

[Handwritten Signature]
El Propietario

CI: 050142215-8

SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS

Comprobante de Trámite

Nº. 0012314



INFORME N° 12 314-GIE

FECHA: 2010-5-13

AGUA POTABLE

Esta Propiedad: SI NO tiene factibilidad de Servicio

Cuya densidad máxima de población en el sector lo determinará el D.M.Q. (Distrito Metropolitano de Quito)

SI NO se le puede atender de forma inmediata con el Servicio

En caso afirmativo deberá proceder a realizar

Solicitud de Diseño y Presupuesto

Solicitud de Servicio de Conexión domiciliaria (formularios)

Informes adicionales:

El Sector NO cuenta con el servicio de Agua Potable XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ALCANTARILLADO

Esta Propiedad SI NO tiene factibilidad de Servicio, contando para ello con:

Red Matriz Existente

Canal Auxiliar Existente

Informes adicionales:

El sector NO cuenta con el servicio de Alcantarillado. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ELABORADO POR:

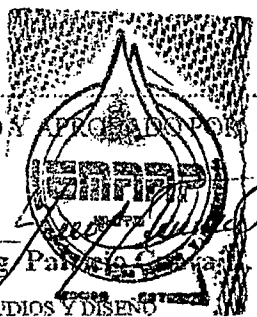
[Signature]
Nombre: Sr. Galo Carranco M.
RESPONSABLE

REVISADO Y APROBADO POR:

[Signature]
Nombre: Ing. Par...
JEFE DE ESTUDIOS Y DISEÑO

NOTA:

- a.- Cualquier alteración o enmendadura anula este informe
- b.- Este trámite tendrá validez legal, presentando únicamente el original
- c.- El presente informe tendrá validez de un año a la fecha de expedición





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21348833001

FECHA DE INGRESO: 17/06/2010

CERTIFICACION

Referencias: 16/09/2005-PRO-52170f-22766i-57813r

Tarjetas:;T00000118915;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote número DIECISEIS (16), ubicado en la parte baja, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. con matrícula número CHILL.0012983.

2.- PROPIETARIO(S):

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO PRADESUR ETAPA UNO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los Señores JULIO CESAR SILVA TORRES e IRENE HERRERA JUANA, divorciados, según escritura celebrada el TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario VIGESIMA SEGUNDA del cantón Quito-Suplente. Abogada Germania Soto Quinteros, por Licencia del titular doctor Fabian Solano Pazmiño, inscrita el diez y seis de septiembre del año dos mil cinco; habiendo éstos adquirido mediante compra a Rosa María Curicho Imba y Luis Jorge Inga, según escritura celebrada el diez y seis de octubre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el veinte dos de noviembre del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE JUNIO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: RENAN ROSERO





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
PREDIAL RUSTICO

Nº 002-1853521

Título de Crédito: 20111373050

Fecha de Emisión: 2010-12-31

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-04-15

Información Personal:

Cédula / RUC: 00000000000000

Contribuyente: CMT PRO MEJORAS BARRIO PRADESUR ETAPA 1

Ubicación:

Clave Catastral: 33112 01 016

Predio: 5137305

Let. Casa:

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 08147

Información:

FRENTE ****100,00mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO *14.400,00m2	7,20	9.446,40
CONSTRUCCION ***** **m2	15,00	
AVALUO COMERCIAL		9.446,40

Descripción:

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

Concepto:

A LOS PREDIOS RUSTI \$ 3.71
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00
BOMBEROS RUSTICOS \$ 1.86
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 2.00
OBRAS EN EL DISTRITO \$ 20.78

DESCUENTOS GENERALES \$ 0.15

Forma de Pago: EFE

Cajero: MALACATUS GANCINO Institución:

Ventanilla: malacatus

Agencia: QUITUMBE

Trans. Municipal: 579184

Trans. Banco:

Parcial: 0.15
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal: 29.20

Total: 29.20

Importante:

EFE

0.00



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA/ TRIBUTARIA

1/1 pag

CONTRIBUYENTE



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



Comprobante de Pago N° 9430280

Título de Crédito: 20101373050

Año Tributación: 2.010

Fecha de Emisión: /12/2009

Información Personal:

Fecha de Pago: 23/02/2010

Cédula / RUC: 0000000000000000

Contribuyente: CMF PRO MEJORAS BARRIO PRADESOR ETAPA I

Ubicación:

Clave Catastral: 53112-01-016

Nro. de Predio: 5137305

Uso: CASA

Dirección:

8147

Barrio:

Parroquia:

Placa:

Información:

****100,00m2 A RAZON DE
TERRENO 14.400,00m2
CONSTRUCCION ***** **m2

TOTAL
\$12.398,40

AVALUO COMERCIAL : \$12.398,40

Descripción:

LINEA BARRIO DEPRM 869 120866

CONTRIBUYENTE

Concepto:

A LOS PREDIOS R \$3,71 SERVICIO ADMINI \$,20
BOMBEROS RUSTIC \$1,86
CENTRO AGRICOLA \$,45
TASA SEGURIDAD \$2,00
OBRAS DE PAGO: EL DIA \$29,68

Cajero:

Institución:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley \$37,90

Ventanilla: LUNA N PRIS

Agencia:

Subtotal: \$,26

Trans. Municipal: 57
6237014

Trans. Banco:

Total: \$37,64

Importante:



Mano Guevara
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

H. V. [Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.:

IMPRESO TASKI S.A. 2414 - 420

Quito , 15 de Junio de 2010

Señor
Armando Genaro Balseca Puruncaja
PRESIDENTE
COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO PRADESUR ETAOA UNO
Presente.

De mi consideración:

En atención al oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 18 de mayo del 2010, mediante el cual manifiesta que en Asamblea de Socios de 18 de abril de 2010, se procedió a incluir a un nuevo socio y elegir la Directiva del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "PRADESUR ETAPA UNO"**, para el período **2010-2012**, al amparo de lo determinado en el Art. 3 del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto del 2008 se procede a **REGISTRAR** como sigue:

SOCIO INCLUIDO

GUARANGO CANDO EDISON HUMBERTO

DIRECTIVA

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE
SECRETARIA
TESORERA

ARMANDO GENARO BALSECA PURUNCAJA = 2611-866
PEDRO PABLO CHILUISA DÍAS 3016577
VILMA DEL PILAR BETANCOURTH 22454473
MARIA LUZMILA YÁNEZ RONQUILLO 3016191

090900197 P.

VOCALES PRINCIPALES

JOSÉ MANUEL HIPO LEMA
MANUEL MESIAS CAISA YUPANGUI
SUSANDEL ROCÍO ESCOBAR ZAMORA

VOCALES SUPLENTE

CARLOS TUQUERREZ PERUGACHI
MARCELO GUZMÁN AGUAYO
MARINA FONSECA ROMERO

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios

Juntos por el Buen Vivir.

Robles E3-33 y Páez
Quito Ecuador

3983000 - 3983100

Quito , 15 de Junio de 2010

Señor

Armando Genaro Balseca Puruncaja

PRESIDENTE

COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO PRADESUR ETAOA UNO

Presente.

De mi consideración:

En atención al oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 18 de mayo del 2010, mediante el cual manifiesta que en Asamblea de Socios de 18 de abril de 2010, se procedió a incluir a un nuevo socio y elegir la Directiva del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "PRADESUR ETAPA UNO"**, para el período **2010-2012**, al amparo de lo determinado en el Art. 3 del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto del 2008 se procede a **REGISTRAR** como sigue:

SOCIO INCLUIDO

GUARANGO CANDO EDISON HUMBERTO

DIRECTIVA

PRESIDENTE

ARMANDO GENARO BALSECA PURUNCAJA

VICEPRESIDENTE

PEDRO PABLO CHILUISA DÍAS

SECRETARIA

VILMA DEL PILAR BETANCOURTH

TESORERA

MARIA LUZMILA YÁNEZ RONQUILLO

VOCALES PRINCIPALES

JOSÉ MANUEL HIPO LEMA

MANUEL MESIAS CAISA YUPANGUI

SUSANDEL ROCÍO ESCOBAR ZAMORA

VOCALES SUPLENTE

CARLOS TUQUERREZ PERUGACHI

MARCELO GUZMÁN AGUAYO

MARINA FONSECA ROMERO

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios

Juntos por el Buen Vivir.

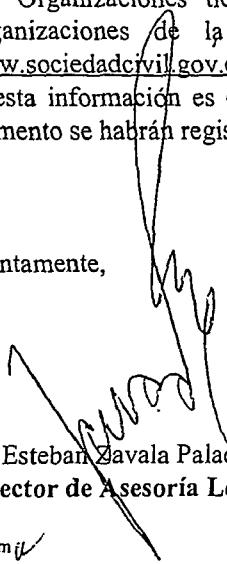
Robles E3-33 y Páez
Quito Ecuador

3983000 - 3983100

Solamente las actuaciones de las directivas debidamente registradas en el Ministerio serán legales, para lo cual el **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "PRADESUR ETAPA UNO"**, deberá registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al Portal www.sociedadcivil.gov.ec, luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,



Dr. Esteban Zavala Palacios
Director de Asesoría Legal

EZ/am

ACUERDO No. 0061

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SUBSECRETARIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la Republica, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ecuatorianos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos.

Que, según el Art. 584 del Código Civil corresponde al Presidente de la Republica a probar las personas jurídicas que se constituyen de conformidad con las normas del Título XXIX, Libro I del citado Cuerpo Legal.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 339, de noviembre 28 e3 1998, publicado en el Registro Oficial No. 77 de noviembre 30 del mismo año, el señor Presidente Constitucional de la Republica, delego la facultad para que cada Ministerio de Estado, de acuerdo a la materia que le compete, apruebe los estatuto y reformas de las mismos, de las organizaciones pertinentes.

Que, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 1017, de octubre 27 del 2003, publicado en el Registro Oficial No. 199 de octubre 28 del mismo, el señor Presidente Constitucional de la Republica, deroga el Decreto Ejecutivo No. 828, publicado en el Registro Oficial No. 175 de septiembre 23 del 2003 y dispone que en los Decretos, Acuerdos, Reglamentos, Resoluciones y demás normativas secundarias, en donde diga: "Ministerio de Desarrollo Humano", dirá "Ministerio de Bienestar Social".

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 33 de abril de 2005, el señor Presidente Constitucional de la Republica, designa como Ministro de Bienestar Social al Dr. Alberto Rigail Arosemena

Que, de conformidad con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, el señor Ministro es competente para el despacho de los asuntos inherentes a esta Cartera de Estado.

Que, en el Art. 1, del Acuerdo Ministerial No. 0010, de mayo 17 de 2005, el señor Ministro de Bienestar Social, delega al Ab. Miguel Martínez, Subsecretario de Fortalecimiento Institucional, otorgar personería jurídica a las organizaciones de Derecho Privado, sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXIX, Libro Primero del Código Civil.

Que, La Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Bienestar Social, mediante Oficio No.069-AL-PJ-JVG-2005 de 2 de junio del 2005, ha emitido informe favorable para la aprobación del Estatuto y concesión de la Personería Jurídica a favor del COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "PRADESUR, ETAPA UNO", con domicilio en el Distrito Metropolitano del cantón Quito, provincia de Pichincha, por considerar que la misma ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 3054 de agosto 30 del 2002, publicado en el Registro Oficial No.660 de septiembre 11 del mismo año y del Título I del Código Civil.

En ejercicio de las facultades legales.

ACUERDA:

Art. 1. - Aprobar el Estatuto y conceder personería jurídica al COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "PRADESUR, ETAPA UNO"-, con domicilio en el Distrito Metropolitano del cantón Quito, provincia de Pichincha, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

Art. 2. - Registrar en calidad de socios fundadores a las siguientes personas:

1.- BALSECA PURUNCAJA ARMANDO GENARO	050142215-8
2.- BETANCOURTH VILMA DEL PILAR	110252012-7
3.- CARRILLO SUBIA CRISTÓBAL MANUEL	170351339-8
4.- CATOTA ROSA MARÍA	170065754-5
5.- COFRE TOAPANTA ROSA ELENA	170304072-3
6.- CORREA PULLAGUARI JHONSON HOMERO	190027997-5
7.- CRUZ FLORES MARTHA ALICIA	170144667-4
8.- CUENCA BENAVIDES ANA MARÍA	171415620-3
9.- CHILUISA DÍAS PEDRO PABLO	050196240-1
10.- ENCALADA CASTILLO LAUTARO OCTAVIO	090118308-7
11.- ESCOBAR ZAMORA SUSANA DEL ROCÍO	100126121-1
12.- IZA JAMI MARÍA ELENA	170540468-7
13.- FONSECA ROMERO MARINA LIBELIA	180100964-6
14.- GÓMEZ MOLINA JORGE OSWALDO	100109705-2
15.- GONZALEZ DELGADO NORMA FLORECELDA	010049595-1
16.- MAIGUA CAIZAPANTA AMPARITO ALEXANDRA	171078318-2
17.- MOLINA GUEVARA MARÍA ERNESTINA	170251921-4
18.- NASEVILLA MOLINA MARIA TRANCITO	170588114-0
19.- NAVARRETE MARÍA ABIGAIL DE JESUS	170080199-4
20.- QUISHPE CORONEL MARÍA CLEMENCIA	171110236-6
21.- QUISHPE DIGNA CECILIA	170348744-5
22.- RAMÍREZ QUISHPE MILTÓN HOMERO	050167279-4
23.- SILVA HERRERA VERÓNICA JACQUELINE	172014279-1
24.- SILVA TORRES JULIO CÉSAR	170513531-5
25.- SORIA GUAMAN JOSÉ ENRIQUE	170446959-0
26.- TENELEMA SAGÑAY VICTORIA	060251560-3
27.- TUQUERRES PERUGACHI CARLOS	100191123-7
28.- YÁNEZ RONQUILLO MARÍA ISOLINA	050209808-0

29.- YÁNEZ RONQUILLO MARÍA LUZMILA	050140256-4
30.- ZAMBRANO GUATO CARMEN MERCEDES ✓	050024263-1
31.- ZAPATA YÁNEZ EDWIN EDUARDO	171058844-1

Art. 3. - Disponer que el COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "PRADESUR, EPAPA UNO" -ponga en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social, la nomina dela directiva designada una vez adquirida la personería jurídica y las que se suceda en el plazo de quince días posteriores a la fecha de elección para el registro respectivo de la documentación presentada.

Art. 4. - Reconocer a la Asamblea General de Socios como la máxima autoridad y organismo competente para resolver los problemas internos del COMITE.


Art. 5. - La solución de los conflictos que se presentaren al interior del COMITE, y de esta con otras, se someterá a las disposiciones dela Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 1456+ de septiembre 4 de 1997.

Publíquese de conformidad con la Ley.

Dado en Quito, a **21 JUN. 2005**



Ab.. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

MTB/JVG 

ACUERDO No. 0061

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SUBSECRETARIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la Republica, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ecuatorianos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos.

Que, según el Art. 584 del Código Civil corresponde al Presidente de la Republica a probar las personas jurídicas que se constituyen de conformidad con las normas del Título XXIX, Libro I del citado Cuerpo Legal.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 339, de noviembre 28 e3 1998, publicado en el Registro Oficial No. 77 de noviembre 30 del mismo año, el señor Presidente Constitucional de la Republica, delego la facultad para que cada Ministerio de Estado, de acuerdo a la materia que le compete, apruebe los estatuto y reformas de las mismos, de las organizaciones pertinentes.

Que, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 1017, de octubre 27 del 2003, publicado en el Registro Oficial No. 199 de octubre 28 del mismo, el señor Presidente Constitucional de la Republica, deroga el Decreto Ejecutivo No. 828, publicado en el Registro Oficial No. 175 de septiembre 23 del 2003 y dispone que en los Decretos, Acuerdos, Reglamentos, Resoluciones y demás normativas secundarias, en donde diga: "Ministerio de Desarrollo Humano", dirá "Ministerio de Bienestar Social".

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 33 de abril de 2005, el señor Presidente Constitucional de la Republica, designa como Ministro de Bienestar Social al Dr. Alberto Rigail Arosemena

Que, de conformidad con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, el señor Ministro es competente para el despacho de los asuntos inherentes a esta Cartera de Estado.

Que, en el Art. 1, del Acuerdo Ministerial No. 0010, de mayo 17 de 2005, el señor Ministro de Bienestar Social, delega al Ab. Miguel Martínez, Subsecretario de Fortalecimiento Institucional, otorgar personería jurídica a las organizaciones de Derecho Privado, sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXIX, Libro Primero del Código Civil.

Que, La Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Bienestar Social, mediante Oficio No.069-AL-PJ-JVG-2005 de 2 de junio del 2005, ha emitido informe favorable para la aprobación del Estatuto y concesión de la Personería Jurídica a favor del COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "PRADESUR, ETAPA UNO", con domicilio en el Distrito Metropolitano del cantón Quito, provincia de Pichincha, por considerar que la misma ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 3054 de agosto 30 del 2002, publicado en el Registro Oficial No.660 de septiembre 11 del mismo año y del Título I del Código Civil.

En ejercicio de las facultades legales.

ACUERDA:

Art. 1. - Aprobar el Estatuto y conceder personería jurídica al COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "PRADESUR, ETAPA UNO"-, con domicilio en el Distrito Metropolitano del cantón Quito, provincia de Pichincha, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

Art. 2. - Registrar en calidad de socios fundadores a las siguientes personas:

1.- BALSECA PURUNCAJA ARMANDO GENARO	050142215-8
2.- BETANCOURTH VILMA DEL PILAR	110252012-7
3.- CARRILLO SUBIA CRISTÓBAL MANUEL	170351339-8
4.- CATOTA ROSA MARÍA	170065754-5
5.- COFRE TOAPANTA ROSA ELENA	170304072-3
6.- CORREA PULLAGUARI JHONSON HOMERO	190027997-5
7.- CRUZ FLORES MARTHA ALICIA	170144667-4
8.- CUENCA BENAVIDES ANA MARÍA	171415620-3
9.- CHILUISA DÍAS PEDRO PABLO	050196240-1
10.- ENCALADA CASTILLO LAUTARO OCTAVIO	090118308-7
11.- ESCOBAR ZAMORA SUSANA DEL ROCÍO	100126121-1
12.- IZA JAMI MARÍA ELENA	170540468-7
13.- FONSECA ROMERO MARINA LIBELIA	180100964-6
14.- GÓMEZ MOLINA JORGE OSWALDO	100109705-2
15.- GONZALEZ DELGADO NORMA FLORECELDA	010049595-1
16.- MAIGUA CAIZAPANTA AMPARITO ALEXANDRA	171078318-2
17.- MOLINA GUEVARA MARÍA ERNESTINA	170251921-4
18.- NASEVILLA MOLINA MARIA TRANCITO	170588114-0
19.- NAVARRETE MARÍA ABIGAIL DE JESUS	170080199-4
20.- QUISHPE CORONEL MARÍA CLEMENCIA	171110236-6
21.- QUISHPE DIGNA CECILIA	170348744-5
22.- RAMÍREZ QUISHPE MILTÓN HOMERO	050167279-4
23.- SILVA HERRERA VERÓNICA JACQUELINE	172014279-1
24.- SILVA TORRES JULIO CÉSAR	170513531-5
25.- SORIA GUAMAN JOSÉ ENRIQUE	170446959-0
26.- TENELEMA SAGÑAY VICTORIA	060251560-3
27.- TUQUERRES PERUGACHI CARLOS	100191123-7
28.- YÁNEZ RONQUILLO MARÍA ISOLINA	050209808-0

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
ASESORÍA LEGAL

0061

29.- YÁNEZ RONQUILLO MARÍA LUZMILA	050140256-4
30.- ZAMBRANO GUATO CARMEN MERCEDES	050024263-1
31.- ZAPATA YÁNEZ EDWIN EDUARDO	171058844-1

Art. 3. - Disponer que el COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "PRADESUR, EPAPA UNO" -ponga en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social, la nomina dela directiva designada una vez adquirida la personería jurídica y las que se suceda en el plazo de quince días posteriores a la fecha de elección para el registro respectivo de la documentación presentada.

Art. 4. - Reconocer a la Asamblea General de Socios como la máxima autoridad y organismo competente para resolver los problemas internos del COMITE.

Art. 5. - La solución de los conflictos que se presentaren al interior del COMITE, y de esta con otras, se someterá a las disposiciones dela Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 1456+ de septiembre 4 de 1997.

Publíquese de conformidad con la Ley.

Dado en Quito, a **21 JUN. 2005**



Ab.. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

MTB/JVG 

530816F
CROM 21



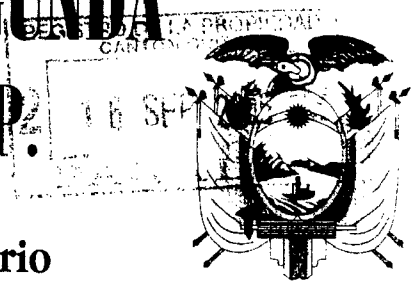
NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

Dr. Fabián E. Solano P.

Notario

a su cargo el protocolo del Notario

Dr. Manuel José Aguirre



0124040

40 3/15

Copia PRIMERA

De COMPRAVENTA

otorgado Por SR. JULIO SILVA Y JUANA HERRERA

a favor de COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "PRADESUR ETAPA UNO"

El 13 DE SEPTIEMBRE DE 2005

carroquia \$. 120,00

cuantía

13 SEPTIEMBRE 2005

QUITO, A DE DEL

W

EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA

2. FECHA

OTORGAMIENTO: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2005

3. OTORGANTES

CEDULA /RUC O	NOMBRES Y APELLIDOS	CALIDAD
1.-170513531-5	JULIO CESAR SILVA TORRES	VENDEDOR
2.-170696573-6	JUANA IRENE HERRERA	VENDEDORA
3.-050142215-8	ARMANDO GENARO BALSECA. POR COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "PRADESUR. ETAPA UNO"	COMPRADOR

4. OBJETO

COMPRAVENTA DEL LOTE No. 16. UBICADO EN LA PARROQUIA CHILLOGALLO. CANTON QUITO. PROVINCIA DE PICHINCHA

5. CUANTIA: USD. \$. 120.00

6. UBICACION DEL INMUEBLE

PARROQUIA: CHILLOGALLO
CANTON: QUITO
PROVINCIA: PICHINCHA


AB. GERMANIA SOTO QUINTEROS

NOTARIO

NOTARIA SUPLENTE VIGESIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO



**NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

COMPRAVENTA En la ciudad de San
QUE OTORGA: Francisco de Quito Capital
LCDO. JULIO SILVA Y JUANA HERRERA de la República del Ecuador
A FAVOR DE: hoy día, MARTES trece de
COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO septiembre del año dos mil
"PRADESUR ETAPA UNO" cinco, ante mí abogada
CUANTIA: USD. 120,00. Germania Soto Quinteros,
(DI 02 COPIAS)-1 MVO. Notaria Pública Vigésima
Segunda Suplente por

licencia del titular doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño,
interviene en la celebración de este instrumento público por
una parte el señor licenciado JULIO CESAR SILVA TORRES y la
señora JUANA IRENE HERRERA, de estado civil divorciados, en
calidad de vendedores; y por otra parte el señor ARMANDO
GENARO BALSECA PURUNCAJAS, de estado civil casado en su
calidad de Presidente del Comité Promejoras del Barrio
"Pradesur. Etapa Uno", según consta del nombramiento que se

presenta como documento habilitante, en calidad de comprador.-

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta
ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y
firmarse, a quienes de conocerles doy fe por haberme



NOTARIO

presentado sus documentos de identificación y me solicitan llevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de compraventa, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** A la celebración del presente contrato de compraventa de un bien inmueble comparecen por una parte, los ex-cónyuges señores licenciado Julio César Silva Torres y Juana Irene Herrera, de estado civil divorciados, por sus propios derechos, quienes en adelante se denominarán los vendedores, y por otra parte, **EL COCOMITE PROMEJORAS DEL BARRIO " PRADESUR ", ETAPA UNO**", con personería jurídica, legalmente otorgado por el Ministerio de Bienestar Social, debidamente representado por su presidente el señor Armando Genaro Balseca Puruncaja, de estado civil casado, quien en adelante se denominará el comprador.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) Consta de la escritura pública de compraventa otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Edgar Patricio Terán G., de la fecha dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y seis, que contiene el contrato de compraventa de un bien inmueble, legalmente inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el día trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis, los señores Julio César Silva Torres y Juana Irene Herrera adquirieron por compra a los señores Rosa María Curicho y Luis Jorge Inga, y estos a la vez por adjudicación de la Asociación Agrícola la Dolorosa, el treinta de enero de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el quince de julio del mismo año, el lote de terreno signado

con el numero DIECISEIS (16), ubicado en la parte baja, de la parroquia de Chilloqallo, de este cantón Quito, provincia de Pichincha, circunscrito dentro de los siguientes linderos: por el NORTE.- En parte, lote número quince en la extensión de doscientos sesenta y siete metros con cincuenta centímetros, y en otra en una extensión de ciento setenta metros; por el SUR.- En parte, con el lote número diecisiete en la extensión de ciento sesenta metros y en otra parte en la extensión de ciento sesenta metros; por el ORIENTE.- Con la quebrada Cornejo, hoy conocido como quebrada Ugtupungui en la extensión de treinta y tres metros; y por el OCCIDENTE, con propiedad de la Cooperativa la Concordia en la extensión de treinta y tres metros.- Predio que tiene una superficie aproximada de una Hectárea con cuatro mil cuatrocientos metros o su equivalente a CATORCE MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.- No obstante, de determinar la cabida del bien inmueble que enajenar los vendedores a favor del comprador, la venta se realiza como cuerpo cierto. B).- Este bien inmueble que se deja descrito se encuentra libre de todo gravamen prendario, hipotecario, o prohibición de enajenar que limite el derecho de dominio, como consta del certificado del Registro de la Propiedad, que con historial de quince años se agrega como documento habilitante.- TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes que se deja expuestos, de manera libre y voluntaria los ex-cónyuges señores JULIO CESAR SILVA TORRES y JUANITA IBARRA HERRERA, da en venta real y perpetua enajenación a favor del COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "PRADESUR, ETAPA UNO," el lote de terreno numero dieciséis, debidamente singularizado



del finados sus respectivos linderos y superficie en la cláusula de los antecedentes del presente contrato, inmueble que se encuentra ubicado en la parroquia de Chilloqallo, del cantón Quito, provincia de Pichincha.- CUARTA.- PRECIO.- El precio que han fijado como justo y de manera libre y voluntaria los comparecientes: comprador y vendedores es la suma de \$ 20.000 VEINTE DOLARES, que los vendedores declaran haber recibido en moneda de curso legal y de buena fe, de pronto y al contado, en consecuencia no hay lugar ni motivo alguno para futuros reclamos por este particular.- QUINTA.- EVICCIÓN Y EVICCIÓN.- Los vendedores se obligan al cumplimiento por evicción de conformidad a la Ley y renuncian a fuer del caso a reclamo alguno inclusive del proveniente de evicción alguna, por lo que transfieren el dominio y propiedad del bien inmueble al comprador, libre de todo gravamen, sin ninguna reserva alguna y con todos los derechos de usos, servidumbres y demás servidumbres activas y pasivas, con sus entradas y salidas existentes en el predio materia de esta compraventa.- SEXTA.- GASTOS.- Los gastos que demanden la celebración de esta escritura hasta su inscripción serán de cuenta del comprador, a excepción del pago de plusvalía para el caso de existir lo harán los vendedores.- SEPTIMA.- CONTROVERSIA.- En caso controversia judicial derivadas de la ejecución de este contrato, las partes quedan sujetos a la acción verbal sumaria o ejecutiva a elección del demandante y a la jurisdicción de los jueces de la ciudad de Quito por lo que las partes renuncian domicilio.- OCTAVA.- ACEPTACION Y FACULTAD.- Las partes presentes al momento de firmar esta

escritura pública, manifiestan que están plenamente de acuerdo en todas sus partes por convenir a sus intereses. por lo que queda autorizado el comprador para que solicite la inscripción de esta escritura pública en el Registro de la Propiedad.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Luis Eduardo Yantalima, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula número cinco mil setecientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente la presente a los comparecientes, por mí la Notaria, ellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


LCDO. JULIO CESAR SILVA T.

C.C. 170118131-8


SRA. JUANA IRENE HERRERA

C.C. 140696573-6.


SR. ARMANDO GENARO BALSECA

C.C. 0501412215-8


AB. GERMANIA SOTO QUINTEROS

NOTARIO PUBLICO VIGESIMO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



NOTARIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40209077001

FECHA DE INGRESO: 25/08/2005

CERTIFICACION

Referencias:

22/11/1996-F.O.-E. 17469i-46 Mr

Tarjetas;T00000091257;

Matriculas;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote número DIECISEIS (16), ubicada en la parte baja, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. LINDEROS: NORTE: en parte lote quince en doscientos sesenta y seis metros con cincuenta centímetros, y en otra en una extensión de ciento setenta metros; SUR: en parte con lote diez y siete en ciento sesenta metros y en otra, en ciento sesenta metros; ESTE: con la quebrada Cornejo, hoy conocido como quebrada Ugtupungui en treinta y tres metros, y OESTE: con propiedad de la cooperativa la Concordia, en treinta y tres metros.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges JULIO CESAR SILVA TORRES y JUANA IRENE HERRERA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Rosa María Curicho Imba y Luis Jorge Inga, según escritura celebrada el diez y seis de octubre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el veinte dos de noviembre del mismo año, éstos por adjudicación de la Asociación Agrícola la Dolorosa, el treinta de enero de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Héctor Vallejo inscrita el quince de julio del mismo año.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. Se aclara que se revisa a nombre de la esposa del comprador, como consta Juana Irene Herrera, con un solo apellido.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 25 DE AGOSTO DEL 2005 ocho a.m.

Responsable: MANUEL CLAYUO



INMOBILIARIO QUITO

RR AAA 070256



I

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



2005
CÓDULO/RUC:
1760000000001

FECHA DE PAGO
02/09/2005

COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE
CMT PRO MEJORAS BARRIO PRADESUR ETAPA 1
DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

TIPO DE CUENTA
C/CUENTA COMERCIAL

EXO/REB.

AVALUO IMPONIBLE
225,00

EMISION
02/09/2005

NÚMERO DE PREDIO
5137005

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

IMPORTE

\$12,75

\$,20

ENTREGADO 03 SEP 2005

TRANSFIRENCIA DE DOMINIO
ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO

DIRECCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL \$12,95

\$12,95

RESPONSABLE

JESSEZ WILSON

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

4814599



CONTRIBUYENTE





H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

I

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2005		COMPROBANTE DE COBRO		2005-09-08		
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
61002273702		CMTE. BARRIO PRADESUR ETAP		2005-09-08		1 a 1
Avalúo Imponible		Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
225.00		0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: ALCABALAS		Valor 2.25 1.80		Coactiva
						0.00
						Subtotal
					0.00	
Cobrado por freyes	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total		
				4.05		
TRANSACCION		VENTA SILVA TORRES JULIO		191047		
				DIRECTOR FINANCIERO		
No. Comprobante						
No. 0189558						



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2005		COMPROBANTE DE COBRO		2005-09-08		
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
61002273702		CMTE. BARRIO PRADESUR ETAP		2005-09-08		1 a 1
Avalúo Imponible		Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
225.00		0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: REGISTROS		Valor 0.23 1.80		Coactiva
						0.00
						Subtotal
					0.00	
Cobrado por freyes	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total		
				2.03		
TRANSACCION		VENTA SILVA TORRES JULIO		191048		
				DIRECTOR FINANCIERO		
No. Comprobante						
No. 0189559						

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DEPARTAMENTO DE RENTAS
ZONA SUR - ELOY ALFARO
CALLE CAP. CHIRIBOGA Y ALONSO DE ANGULO
TLF: 311-08-02 EXT 329

N.- 32443

Quito, 2 de septiembre del 2005

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de _____

_____ *compraventa* _____

Que otorga *Julio César Silva Ferrero y Otra* _____

A favor de *Comité Promotoras del Barrio Pradesur Etapa Uno* _____

Tipo *Ferreo* _____ Area *14.400M²* _____

Cuantía *USD \$ 225,00* _____ Alicuota _____

Predio N.- *5137305* _____ Porcentaje _____

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD\$ - 0 -	Art. NEHG
ALCABALAS	USD\$ 2,75	Art. —
REGISTRO	USD\$ - 0 -	Art. —

Atentamente,

[Handwritten Signature]

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
ASESORIA LEGAL

Oficio No 1006-AL-PJ-JVG-2005
Quito, 16 de agosto del 2005

Señor
ARMANDO GENARO BALSECA PURUNCAJA
PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO
"PRADESUR, ETAPA UNO"
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta a su oficio ingresado el 27 de julio del 2005, participando la nómina de directiv del COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "PRADESUR, ETAPA UNO", con domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, elegida en Asamblea General de 17 de julio del 2005, para el período 2005-2007, le expreso que por cumplir con los requisitos pertinentes, se ha procedido a registrar la referida directiva conformada así:

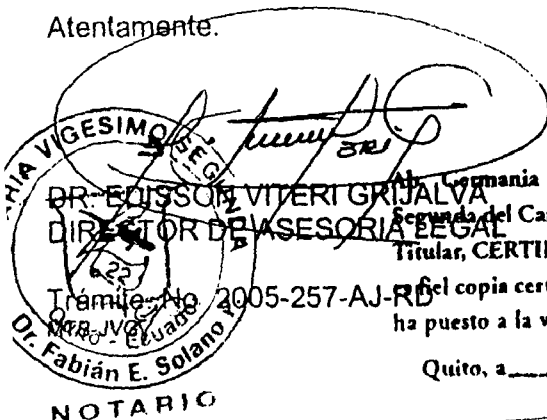
PRESIDENTE: ARMANDO GENARO BALSECA PURUNCAJA
VICEPRESIDENTE: JHONSON HOMERO CORREA PULLAGUARI
SECRETARIO: EDWIN EDUARDO ZAPATA YANEZ
TESORERA: SUSANA DEL ROCIO ESCOBAR ZAMORA

VOCALES PRINCIPALES:
DISCIPLINA Y ASUNTOS SOCIALES: PEDRO PABLO CHILUISA DIAS
CULTURA Y DEPORTES: MARIA ABIGAIL DE JESUS NAVARRETE
OBRAS PÚBLICAS: MARIA LUZMILA YANEZ RONQUILLO
VOCALES SUPLENTES: MARIA CLEMENCIA QUISPE CORONEL
MARINA LIBELIA FONSECA ROMERO
MARIA ELENA IZA JAMI

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, de comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes y de existir alguna oposición fundamentada que se relacione con el registro del presente documento, el mismo quedará suspenso hasta que se emita la resolución correspondiente previa una exhaustiva investigación.

Por otra parte, la organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado, el ingreso, separación o exclusión de los socios; caso contrario estos no podrán participar en el proceso eleccionario.

Atentamente.



Ab. Germanía Soto Quinteros, Notaria Vigésima
Segunda del Cantón Quito, Suplente por Licencia del
Titular, CERTIFICO que el documento que antecede,

Trámite No 2005-257-AJ-RD
del copia certificada del documento original
ha puesto a la vista.-

Quito, a _____ del año 2005

Ab. Germanía Soto Quinteros
NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO SUPLENTE



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA
QUITO, ECUADOR

13 SET. 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

FORMA DE CIUDADANIA No 050142215-8

BALSECA PURUNCAJA ARMANDO GENARO



COTOPAXI/LATACUNGA/TOCAZO

20 SEPTIEMBRE 1968

002- 0248 02488 M

COTOPAXI/ LATACUNGA

TOCAZO 1968

EQUATORIANA***** 11343V1142

NACIONALIDAD CASADO MONICA PATRICIA MAIGUA

ESTADO CIVIL PRIMARIA CARPINTERO

SEGUNDO GERARDO BALSECA



MARIA TERESA PURUNCAJA

QUITO

FECHA DE EMISION 25/11/2003

FECHA DE CADUCIDAD 25/11/2015

FORMA No. REN Pch 0862883

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

70 - 0017 NUMERO 0501422158 CEDULA



BALSECA PURUNCAJA ARMANDO GENARO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

LA MAGDALENA PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA


Ab. Germania Soto Quinteros, Notaria Vigésimo Segunda del Cantón Quito, Suplente por Licencia del Titular, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

13 SET. 2005

Quito, _____ del año 2005

Germania Soto Quinteros
Ab. Germania Soto Quinteros
NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO SUPLENTE




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA Y ECUATORIANOS

CIUDADANIA No 170596573-6

HERRERA JUANA IRENE
PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ
21 OCTUBRE 1962
0042 12396 F
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962

Juana Herrera




ECUATORIANA***** E434314422

DIVORCIADO
SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ROSA HERRERA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 21/08/2003
21/08/2015
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN Pch 0769466




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

65-0090 NUMERO 1706965736 CEDULA

HERRERA JUANA IRENE
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON


Juana Herrera



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA

CIUDADANIA No 170513531-5

SILVA TORRES JULIO CESAR
CHIMBORAZO/ALAUZI/ALAUZI
24 JULIO 1957
00121 012 0357 M
CHIMBORAZO/ALAUZI
ALAUZI 1957




ECUATORIANA***** E133312222

DIVORCIADO
SUPERIOR LIC. ADMIN. PUBLICA

DOROTEO SILVA N
MARIA BALVINA TORRES
QUITO QUITO 30/04/2003
30/04/2015
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN Pch 0626184




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

25-0162 NUMERO 1705135315 CEDULA

SILVA TORRES JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON

Julio Cesar Silva Torres




Germania Soto Quinteros, Notaria Vigésima Segunda del Cantón Quito, Suplente por Licencia de Notaria, CERTIFICO que el documento que antecede es una copia fiel del documento original que se me exhibió.

13 SET. 2005
del año 2.00

Germania Soto

Ab. Germania Soto Quinteros
NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO SUPLENTE

Se otorgó, ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de escritura de compraventa, que otorgan JULIO SILVA Y JUANA HERRERA, a favor del COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "PRADESUR ETAPA UNO", firmada y sellada en Quito trece de septiembre del año dos mil cinco.-


AB. GERMANIA SOTO QUINTEROS
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, Ecuador

NOTARIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

BB-0053081
R.P.Q.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 136, repertorio(s) - 57813

Matrículas Asignadas.-

CHILL0012983 Lote número DIECISÉIS (16), ubicada en la parte baja, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

viernes, 16 septiembre 2005, 03:20:00 PM



EL REGISTRADOR

Contratantes:

SILVA TORRES JULIO CESAR en su calidad de VENDEDOR

HERRERA JUANA IRENE en su calidad de VENDEDOR

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO PRADESUR ETAPA UNO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ

Depurador.- GUALBERTO GRANIZO

Amanuense.- ANTONIO FLOR

BB-0053081





NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

Dr. Fabián E. Solano P.

Notario

a su cargo el protocolo del Notario

Dr. Manuel José Aguirre

20 SEP 2005

huaco



Copia _____ TERCERA

De _____ COMPRAVENTA

Otorgado Por _____ SR. JULIO SILVA Y JUANA HERRERA

A favor de _____ COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "PRADESUR ETAPA UNO"

Handwritten initials and number 132081

El _____ 13 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Parroquia _____ \$. 120,00

Cuantía _____

QUITO, A 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2005

EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA

2. FECHA

OTORGAMIENTO: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2005

3. OTORGANTES

CEDULA /RUC O	NOMBRES Y APELLIDOS	CALIDAD
1.-170513531-5	JULIO CESAR SILVA TORRES	VENDEDOR
2.-170696573-6	JUANA IRENE HERRERA	VENDEDORA
3.-050142215-8	ARMANDO GENARO BALSECA, POR COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "PRADESUR, ETAPA UNO"	COMPRADOR

4. OBJETO

COMPRAVENTA DEL LOTE No. 16, UBICADO EN LA PARROQUIA CHILLOGALLO, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

5. CUANTIA: USD. \$. 120,00

6. UBICACION DEL INMUEBLE

PARROQUIA: CHILLOGALLO

CANTON: QUITO

PROVINCIA: PICHINCHA

AB. GERMANIA SOTO QUINTEROS

NOTARIA SUPLENTE VIGESIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO



NOTARIO



NOTARIO

**NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

COMPRAVENTA En la ciudad de San
QUE OTORGA: Francisco de Quito Capital
LCDO. JULIO SILVA Y JUANA HERRERA de la República del Ecuador
A FAVOR DE: hoy día, MARTES trece de
COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO septiembre del año dos mil
"PRADESUR ETAPA UNO" cinco. ante mí abogada
CUANTIA: USD. 120,00. Germania Soto Quinteros,
(DI 02 COPIAS) +1 MVO. Notaria Pública Vigésima
Segunda Suplente por

licencia del titular doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño,
interviene en la celebración de este instrumento público por
una parte el señor licenciado JULIO CESAR SILVA TORRES y la
señora JUANA IRENE HERRERA, de ~~estado~~ civil divorciados, en
calidad de vendedores; y por otra parte) el señor ARMANDO
GENARO BALSECA PURUNCAJAS, de ~~estado~~ civil casado en su
calidad de Presidente del Comité Promejoras del Barrio
sur. Etapa Uno", según consta del nombramiento que se

adapta como documento habilitante, en calidad de comprador.-
comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta
de Quito, legalmente capaces para contratar y
unirse, a quienes de conocerles doy fe por haberme



NOTARIO

presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de compraventa, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES.- A la celebración del presente contrato de compraventa de un bien inmueble comparecen por una parte, los ex-cónyuges señores Licenciado Julio César Silva Torres y Juana Irene Herrera, de estado civil divorciados, por sus propios derechos, quienes en adelante se denominarán los vendedores, y por otra parte, EL COCOMITE PROMEJORAS DEL BARRIO " PRADESUR ", ETAPA UNO", con personería jurídica, legalmente otorgado por el Ministerio de Bienestar Social, debidamente representado por su presidente el señor Armando Genaro Balseca Furuncaja, de estado civil casado, quien en adelante se denominará el comprador.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Consta de la escritura pública de compraventa otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Edgar Patricio Terán G. de la fecha dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y seis, que contiene el contrato de compraventa de un bien inmueble, legalmente inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y seis, los señores Julio César Silva Torres y Juana Irene Herrera adquirieron por compra a los señores Rosa María Curicho y Luis Jorge Inga. y estos a la vez por adjudicación de la Asociación Agrícola la Dolorosa, el treinta de enero de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el quince de julio del mismo año, el lote de terreno signado

con el numero DIECISEIS (16), ubicado en la parte baja, de la parroquia de Chilloqallo, de este cantón Quito, provincia de Pichincha, circunscrito dentro de los siguientes linderos: por el NORTE.- En parte, lote número quince en la extensión de doscientos sesenta y siete metros con cincuenta centímetros, y en otra en una extensión de ciento setenta metros; por el SUR.- En parte, con el lote número diecisiete en la extensión de ciento sesenta metros y en otra parte en la extensión de ciento sesenta metros; por el ORIENTE.- Con la quebrada Cornejo, hoy conocido como quebrada Ugtupungui en la extensión de treinta y tres metros; y por el OCCIDENTE, con propiedad de la Cooperativa la Concordia en la extensión de treinta y tres metros.- Predio que tiene una superficie aproximada de una Hectárea con cuatro mil cuatrocientos metros o su equivalente a CATORCE MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.- No obstante, de determinar la cabida del bien inmueble que enajenan los vendedores a favor del comprador, la venta se realiza como cuerpo cierto. B).- Este bien inmueble que se deja descrito se encuentra libre de todo gravamen prendario, hipotecario, o prohibición de enajenar que limite el derecho de dominio, como consta del certificado del Registro de la Propiedad, que con historial de quince años se agrega como documento habilitante.- TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes que se deja expuestos, de manera libre y voluntaria a los ex-cónyuges señores JULIO CESAR SILVA TORRES y JUANITA SRENE HERRERA, da en venta real y perpetua enajenación a favor del COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "PRADESUR, ETAPA UNO," el lote de terreno numero dieciséis, debidamente singularizado



NOTARIO

Referen
22/11/1

Tarjetas
Matricu
El infr
libros c

1.- DE

Lote 1
CHILL

scsenta

etros

scsenta

treinta
metros

2.- PR
Cónyu

3.- FC
Media

diez y
inscrit

Agríc
doctor

4.- GI
NING

Irene
LOS
AGO

Respo



v determinados sus respectivos linderos y superficie en la cláusula de los antecedentes del presente contrato, inmueble que se encuentra, ubicado en la parroquia de Chilloqallo, del cantón Quito, provincia de Pichincha.- CUARTA- PRECIO.- El precio que han fijado como justo y de manera libre y voluntaria. los comparecientes: comprador y vendedores es la suma de CIENTO VEINTE DOLARES, que los vendedores declaran haber recibido en moneda de curso legal y de buena fe, de pronto y al contado, en consecuencia no hay lugar ni motivo alguno para futuros reclamos por este particular.- QUINTA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN.- Los vendedores se obligan al saneamiento por evicción de conformidad a la Ley y renuncian si fuera el caso a reclamo alguno inclusive del proveniente de lesión enorme, por lo que transfieren el dominio y propiedad del bien inmueble al comprador, libre de todo gravamen, sin ninguna reserva alguna y con todos los derechos de usos, costumbres y demás servidumbres activas y pasivas, con sus entradas y salidas existentes en el predio materia de esta compraventa.- SEXTA- GASTOS.- Los gastos que demanden la celebración de esta escritura hasta su inscripción serán de cuenta del comprador, a excepción del pago de plusvalía para el caso de existir lo harán los vendedores.- SEPTIMA.- CONTROVERSIA.- En caso controversia judicial derivadas de la vigencia de este contrato, las partes quedan sujetos a la acción verbal sumaria o ejecutiva a elección del demandante y a la jurisdicción de los jueces de la ciudad de Quito por lo que las partes renuncian domicilio.- OCTAVA.- ACEPTACION Y FACULTAD.- Las partes presentes al momento de firmar esta



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40209077001

FECHA DE INGRESO: 25/08/2005

CERTIFICACION

Referencias:

22/11/1996-PO-13902f-17469i-46241r

Tarjetas: T00000091257;

Matriculas: 0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote número DIECISEIS (16), ubicada en la parte baja, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. LINDEROS: NORTE: en parte lote quince en doscientos sesenta y seis metros con cincuenta centímetros, y en otra en una extensión de ciento setenta metros; SUR: en parte con lote diez y siete en ciento sesenta metros y en otra, en ciento sesenta metros; ESTE: con la quebrada Cornejo, hoy conocido como quebrada Ugtupungui en treinta y tres metros, y OESTE: con propiedad de la cooperativa la Concordia, en treinta y tres metros.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges JULIO CESAR SILVA TORRES y JUANA IRENE HERRERA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Rosa María Curicho Imba y Luis Jorge Inga, según escritura celebrada el diez y seis de octubre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el veinte dos de noviembre del mismo año, éstos por adjudicación de la Asociación Agrícola la Dolorosa, el treinta de enero de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Héctor Vallejo inscrita el quince de julio del mismo año.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. Se aclara que se revisa a nombre de la esposa del comprador, como consta Juana Irene Herrera, con un solo apellido.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 25 DE AGOSTO DEL 2005 ocho a.m.

Responsable: MANUEL CLAVIJO



INMOBILIARIO QUITO

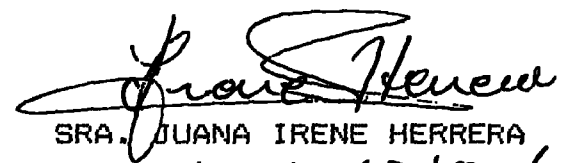
RQ AAA 070256



escritura pública, manifiestan que están plenamente de acuerdo en todas sus partes por convenir a sus intereses, por lo que queda autorizado el comprador para que solicite la inscripción de esta escritura pública en el Registro de la Propiedad.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Luis Eduardo Yantalima, abogado en libre ejercicio profesional c/ matrícula número cinco mil setecientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente la presente a los comparecientes, por mí la Notaria, ellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


LCDO. JULIO CESAR SILVA T.

C.C. 170113831-5


SRA. JUANA IRENE HERRERA

C.C. 140696573-6.


SR. ARMANDO GENARO BALSECA

C.C. 0501412215-8



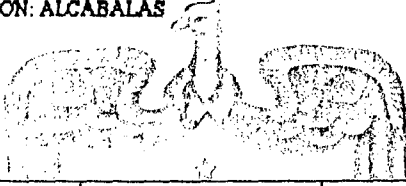

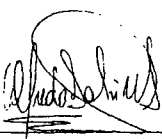

NOTARIO


AB. GERMANIA SOTO QUINTEROS

ABOGADO PUBLICO VIGESIMO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

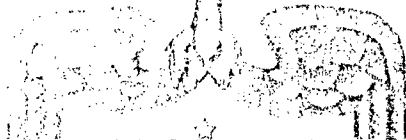
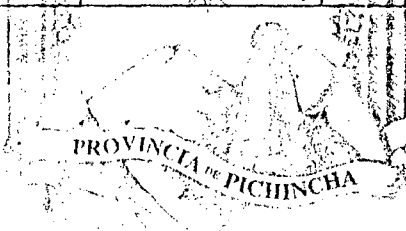




H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2005		COMPROBANTE DE COBRO		2005-09-08	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
61002273702	CMTE. BARRIO PRADESUR ETAP		2005-09-08	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
225.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS		Valor 2.25	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
freyes				4.05	
TRANSACCION		VENTA SILVA TORRES JULIO		191047	
					
No. Comprobante		DIRECTOR FINANCIERO			
No. 0189558					



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2005		COMPROBANTE DE COBRO		2005-09-08	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
61002273702	CMTE. BARRIO PRADESUR ETAP		2005-09-08	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
225.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Valor 0.23	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
freyes				2.03	
TRANSACCION		VENTA SILVA TORRES JULIO		191048	
					
No. Comprobante		DIRECTOR FINANCIERO			
No. 0189559					



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2005
 61002273702
 CEDULA/RUC.
 00000000000001

COMPROBANTE DE DEPÓSITO
 NOMBRE
 CMT PRO MEJORAS BARRIO PRADESUR ETAPA 1

FECHA DE PAGO
 02/09/2005

8147
 VALUO COMERCIAL

CONCEPTO
 CABALAS
 SERVICIO ADMINISTRATIVO

EXO./REB. | AVALUO IMPONIBLE
 | 225,00

VALOR
 \$12,75
 \$,20

SECTOR ECO. 100
 EMISION
 02/09/2005

CONCEPTO

NUMERO DE PREDIO
 5137005

VALOR

ENTREGADO 03 SEP 2005
TRANSF. RENCI A DE DOMINIO
 Transf. de Prop. Inmueble
 ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO

TRANSACCION | PAGINA DE | VENTANILLA | BANCO | CUENTA

TRANSACCION 797253 | PAGINA DE 1 | VENTANILLA 52 | BANCO | CUENTA

SUB-TOTAL
 PAGO TOTAL \$12,95

No. 4814599



INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

CONTRIBUYENTE

RESPONSABLE
 JERREZ WILSON
 DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
ASESORIA LEGAL

Oficio No 1006-AL-PJ-JVG-2005
Quito, 16 de agosto del 2005

Señor
ARMANDO GENARO BALSECA PURUNCAJA
PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO
"PRADESUR, ETAPA UNO"
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta a su oficio ingresado el 27 de julio del 2005, participando la nómina de directiva del COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "PRADESUR, ETAPA UNO", con domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, elegida en Asamblea General de 17 de julio del 2005, para el período 2005-2007, le expreso que por cumplir con los requisitos pertinentes, se ha procedido a registrar la referida directiva conformada así:

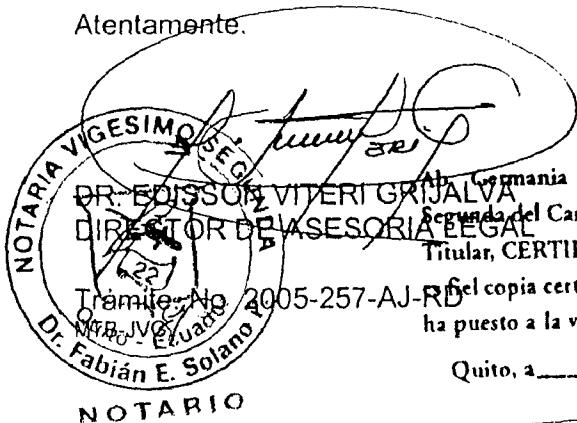
PRESIDENTE:	ARMANDO GENARO BALSECA PURUNCAJA
VICEPRESIDENTE:	JHONSON HOMERO CORREA PULLAGUARI
SECRETARIO:	EDWIN EDUARDO ZAPATA YANEZ
TESORERA:	SUSANA DEL ROCIO ESCOBAR ZAMORA

VOCALES PRINCIPALES:	
DISCIPLINA Y ASUNTOS SOCIALES:	PEDRO PABLO CHILUISA DIAS
CULTURA Y DEPORTES:	MARIA ABIGAIL DE JESUS NAVARRETE
OBRAS PÚBLICAS:	MARIA LUZMILA YANEZ RONQUILLO
VOCALES SUPLENTE:	MARIA CLEMENCIA QUISPE CORONEL
	MARINA LIBELIA FONSECA ROMERO
	MARIA ELENA IZA JAMI

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, de comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes y de existir alguna oposición fundamentada que se relacione con el registro del presente documento, el mismo quedará suspenso hasta que se emita la resolución correspondiente previa una exhaustiva investigación.

Por otra parte, la organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado, el ingreso, separación o exclusión de los socios; caso contrario estos no podrán participar en el proceso electoral.

Atentamente.



Germania Soto Quinteros, Notaria Vigésima
Segunda del Cantón Quito, Suplente por Licencia del
Titular, CERTIFICO que el documento que antecede,
es una copia certificada del documento original que se
ha puesto a la vista.-

Quito, a 16 del año 2.005

Germania Soto Quinteros
Ab. Germania Soto Quinteros

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO SUPLENTE



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA
QUITO, ECUADOR

13 SET. 2005

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DEPARTAMENTO DE RENTAS
ZONA SUR - ELOY ALFARO
CALLE CAP. CHIRIBOGA Y ALONSO DE ANGULO
TEL: 311-08-02 EXT 329

N. - 32443

Quito, 2 de septiembre del 2005

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de _____

_____ *compraventa* _____

Que otorga *Julio César Silva Torres y Otr* _____

A favor de *Comité Promotor del Barrio Pradesur Etapa Uno* _____

Tipo *Terreno* _____ Area *14.400M²* _____

Cuántia *USD \$ 225.00* _____ Alícuota _____

Predio N.- *5137305* _____ Porcentaje _____

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD\$ - 0 -	Art. NEHG
ALCABALAS	USD\$ 12,75	Art. —
REGISTRO	USD\$ - 0 -	Art. —

Atentamente,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y ECUATORIANOS

CECULA DE CIUDADANIA No. 170696573-6

HERRERA JUANA IRENE
FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
21 OCTUBRE 1962
REG. CAN. 012-0042 12396 F
FICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962

Juana Herrera




ECUATORIANA***** E434314422
IND. DACT.

DIVORCIADO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER
PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
ROSA HERRERA
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
QUITO 21/08/2003
LUGAR Y FECHA DE EMISION
21/08/2015
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN Pch 0769466




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

85 - 0090 NUMERO 1706965736 CEDULA

HERRERA JUANA IRENE
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON


Juana Herrera



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y ECUATORIANOS

CECULA DE CIUDADANIA No. 170513531-5

SILVA TORRES JULIO CESAR
CHIMBORAZO/ALAUZI/ALAUZI
23 JULIO 1957
REG. CAN. 012-0120 00357 M.
CHIMBORAZO/ALAUZI
ALAUZI 1957




ECUATORIANA***** E133912222
IND. DACT.

DIVORCIADO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR LIC. ADMIN. PUBLICA
PROF. OCUP.

DOROTEO SILVA N
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
MARIA BALVINA TORRES
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
QUITO 30/04/2003
LUGAR Y FECHA DE EMISION
30/04/2015
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN Pch 0626184




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

25 - 0182 NUMERO 1705135315 CEDULA

SILVA TORRES JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON

Julio Cesar Silva Torres




Germania Soto Quinteros, Notaria Vigésima Segunda del Cantón Quito, Suplente por Licencia de titular, CERTIFICO que el documento que antecede es una copia fiel del documento original que se me presentó.

13 SET. 2005
del año 2.00

Germania Soto Quinteros

Ab. Germania Soto Quinteros
NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO SUPLENTE

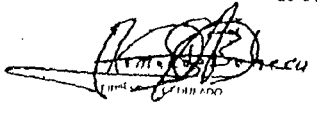

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 050142215-8

BALSECA PURUNCAJA ARMANDO GENARO
COTOPAXI/LATACUNGA/TOACAZO
20 SEPTIEMBRE 1968

002-0248 02488 - M

COTOPAXI/LATACUNGA
TOACAZO 1968

ECUATORIANA***** 11343V1142

NACIONALIDAD CASADO MONICA PATRICIA MAIGUA

ESTADO CIVIL PRIMARIA CARPINTERO

SEGUNDO GERARDO BALSECA



MARIA TERESA PURUNCAJA

QUITO

FECHA DE EMISION 25/11/2003

FECHA DE EXPIRACION 25/11/2015

FORMA No REN Pch 0862883

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

70 - 0017 NUMERO 0501422158 CEDULA

BALSECA PURUNCAJA ARMANDO GENARO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

LA MAGDALENA

PRESIDENTE DE LA JUNTA




Ab. Germanía Soto Quinteros, Notaria Vigésimo Segunda del Cantón Quito, Suplente por Licencia del Titular, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

13 SET. 2005

Quito a _____ del año 2005

Germania Soto
Ab. Germanía Soto Quinteros
NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO SUPLENTE



Se otorgó, ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de escritura de compraventa, que otorgan **JULIO SILVA Y JUANA HERRERA**, a favor del **COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "PRADESUR ETAPA UNO"**, firmada y sellada en Quito trece de septiembre del año dos mil cinco.-

Germania Soto

AB. GERMANIA SOTO QUINTEROS
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



NOTARIO



[Handwritten signature]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

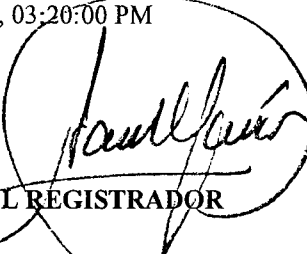
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 136, repertorio(s) - 57813

Matrículas Asignadas.-

CHILL0012983 Lote número DIECISÉIS (16), ubicada en la parte baja, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

viernes, 16 septiembre 2005, 03:20:00 PM



EL REGISTRADOR



Contratantes.-

SILVA TORRES JULIO CESAR en su calidad de VENDEDOR

HERRERA JUANA IRENE en su calidad de VENDEDOR

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO PRADESUR ETAPA UNO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ

Depurador.- GUALBERTO GRANIZO

Amanuense.- ANTONIO FLOR

BB-0053081



5



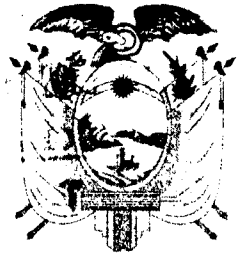
NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

Dr. Fabián E. Solano P.

Notario

a su cargo el protocolo del Notario

Dr. Manuel José Aguirre



0124040

40 3/15

Copia PRIMERA

De COMPRAVENTA

Otorgado Por SR. JULIO SILVA Y JUANA HERRERA

A favor de COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "PRADESUR ETAPA UNO"

El 13 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Parroquia \$. 120,00

Cuantía

13 SEPTIEMBRE 2005

QUITO, A DE DEL

Handwritten initials: P.P. 1/6

Handwritten mark: W

EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA

2. FECHA

OTORGAMIENTO: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2005

3. OTORGANTES

CEDULA /RUC O	NOMBRES Y APELLIDOS	CALIDAD
1.-170513531-5	JULIO CESAR SILVA TORRES	VENDEDOR
2.-170696573-6	JUANA IRENE HERRERA	VENDEDORA
3.-050142215-8	ARMANDO GENARO BALSECA, POR COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "PRADESUR, ETAPA UNO"	COMPRADOR

4. OBJETO

COMPRAVENTA DEL LOTE No. 16, UBICADO EN LA PARROQUIA CHILLOGALLO, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

5. CUANTIA: USD. \$. 120,00

6. UBICACION DEL INMUEBLE

PARROQUIA: CHILLOGALLO
CANTON: QUITO
PROVINCIA: PICHINCHA

AB. GERMANIA SOTO QUINTEROS



NOTARIO



NOTARIA SUPLENTE VIGESIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO



**NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

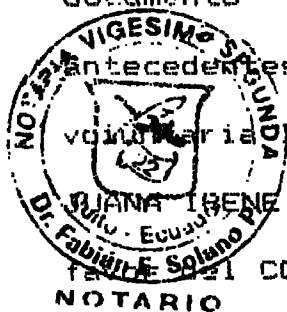
COMPRAVENTA En la ciudad de San
QUE OTORGA: Francisco de Quito Capital
LCDO. JULIO SILVA Y JUANA HERRERA de la República del Ecuador
A FAVOR DE: hoy día, MARTES trece de
COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO septiembre del año dos mil
"PRADESUR ETAPA UNO" cinco, ante mí abogada
CUANTIA: USD. 120,00. Germania Soto Quinteros,
(DI 02 COPIAS)-11 MVO. Notaria Pública Vigésima
Segunda Suplente por
licencia del titular doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño,
interviene en la celebración de este instrumento público por
una parte el señor licenciado JULIO CESAR SILVA TORRES y la
señora JUANA IRENE HERRERA, de estado civil divorciados, en
calidad de vendedores; y por otra parte el señor ARMANDO
GENARO BALSECA PURUNCAJAS, de estado civil casado en su
calidad de Presidente del Comité Promejoras del Barrio
"Pradesur, Etapa Uno", según consta del nombramiento que se
adjunta como documento habilitante, en calidad de comprador.-
Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta
ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y
firmarse, a quienes de conocerles doy fe por haberme



NOTARIO

presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de compraventa, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES.- A la celebración del presente contrato de compraventa de un bien inmueble comparecen por una parte, los ex-cónyuges señores Licenciado Julio César Silva Torres y Juana Irene Herrera, de estado civil divorciados, por sus propios derechos, quienes en adelante se denominarán los vendedores, y por otra parte, EL COCOMITE PROMEJORAS DEL BARRIO " PRADESUR ", ETAPA UNO", con personería jurídica, legalmente otorgado por el Ministerio de Bienestar Social, debidamente representado por su presidente el señor Armando Genaro Balseca Puruncaja, de estado civil casado, quien en adelante se denominará el comprador.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Consta de la escritura pública de compraventa otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Edgar Patricio Terán G, de la fecha dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y seis, que contiene el contrato de compraventa de un bien inmueble, legalmente inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y seis, los señores Julio César Silva Torres y Juana Irene Herrera adquirieron por compra a los señores Rosa María Curicho y Luis Jorge Inga, y estos a la vez por adjudicación de la Asociación Agrícola la Dolorosa, el treinta de enero de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el quince de julio del mismo año, el lote de terreno signado

con el numero DIECISEIS (16), ubicado en la parte baja, de la parroquia de Chilloqallo, de este cantón Quito, provincia de Pichincha, circunscrito dentro de los siguientes linderos: por el NORTE.- En parte, lote número quince en la extensión de doscientos sesenta y siete metros con cincuenta centímetros, y en otra en una extensión de ciento setenta metros; por el SUR.- En parte, con el lote número diecisiete en la extensión de ciento sesenta metros y en otra parte en la extensión de ciento sesenta metros; por el ORIENTE.- Con la quebrada Cornejo, hoy conocido como quebrada Uqtupungui en la extensión de treinta y tres metros; y por el OCCIDENTE, con propiedad de la Cooperativa la Concordia en la extensión de treinta y tres metros.- Predio que tiene una superficie aproximada de una Hectárea con cuatro mil cuatrocientos metros o su equivalente a CATORCE MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.- No obstante, de determinar la cabida del bien inmueble que enajenar los vendedores a favor del comprador, la venta se realiza como cuerpo cierto. B).- Este bien inmueble que se deja descrito se encuentra libre de todo gravamen prendario, hipotecario, o prohibición de enajenar que limite el derecho de dominio, como consta del certificado del Registro de la Propiedad, que con historial de quince años se agrega como documento habilitante.- TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes que se deja expuestos, de manera libre y voluntaria los ex-cónyuges señores JULIO CESAR SILVA TORRES y JUANA IBENE HERRERA, da en venta real y perpetua enajenación a favor del COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "PRADESUR, ETAPA UNO," el lote de terreno numero dieciséis, debidamente singularizado




y determinados sus respectivos linderos y superficie en la cláusula de los antecedentes del presente contrato, inmueble que se encuentra, ubicado en la parroquia de Chilloqallo, del cantón Quito, provincia de Pichincha.- CUARTA- PRECIO.- El precio que han fijado como justo y de manera libre y voluntaria, los comparecientes: comprador y vendedores es la suma de CIENTO VEINTE DOLARES, que los vendedores declaran haber recibido en moneda de curso legal y de buena fe, de pronto y al contado, en consecuencia no hay lugar ni motivo alguno para futuros reclamos por este particular.- QUINTA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN.- Los vendedores se obligan al saneamiento por evicción de conformidad a la Ley y renuncian si fuera el caso a reclamo alguno inclusive del proveniente de lesión enorme, por lo que transfieren el dominio y propiedad del bien inmueble al comprador, libre de todo gravamen, sin ninguna reserva alguna y con todos los derechos de usos, costumbres y demás servidumbres activas y pasivas, con sus entradas y salidas existentes en el predio materia de esta compraventa.- SEXTA- GASTOS.- Los gastos que demanden la celebración de esta escritura hasta su inscripción serán de cuenta del comprador, a excepción del pago de plusvalía para el caso de existir lo harán los vendedores.- SEPTIMA.- CONTROVERSIA.- En caso controversia judicial derivadas de la vigencia de este contrato, las partes quedan sujetas a la acción verbal sumaria o ejecutiva a elección del demandante y a la jurisdicción de los jueces de la ciudad de Quito por lo que las partes renuncian domicilio.- OCTAVA.- ACEPTACION Y FACULTAD.- Las partes presentes al momento de firmar esta

escritura pública, manifiestan que están plenamente de acuerdo en todas sus partes por convenir a sus intereses, por lo que queda autorizado el comprador para que solicite la inscripción de esta escritura pública en el Registro de la Propiedad.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Luis Eduardo Yantalima, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula número cinco mil setecientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente la presente a los comparecientes, por mí la Notaria, ellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


LCDO. JULIO CESAR SILVA T.

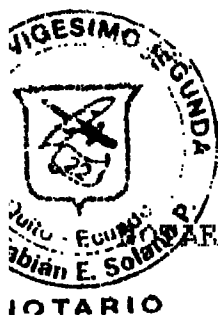
C.C. 170118131-15


SRA. JUANA IRENE HERRERA

C.C. 140696573-6.


SR. ARMANDO GENARO BALSECA

C.C. 0501412215-8




AB. GERMANIA SOTO QUINTEROS

NOTARIO PUBLICO VIGESIMO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

NOTARIO



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40209077001

FECHA DE INGRESO: 25/08/2005

CERTIFICACION

Referencias:

22/11/1996-PO-13902f-17469i-46241r

Tarjetas:;T00000091257;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote número DIECISEIS (16), ubicada en la parte baja, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. LINDEROS: NORTE: en parte lote quince en doscientos sesenta y seis metros con cincuenta centímetros, y en otra en una extensión de ciento setenta metros; SUR: en parte con lote diez y siete en ciento sesenta metros y en otra, en ciento sesenta metros; ESTE: con la quebrada Cornejo, hoy conocido como quebrada Ugtupungui en treinta y tres metros, y OESTE: con propiedad de la cooperativa la Concordia, en treinta y tres metros.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges JULIO CESAR SILVA TORRES y JUANA IRENE HERRERA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Rosa María Curicho Imba y Luis Jorge Inga, según escritura celebrada el diez y seis de octubre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el veinte dos de noviembre del mismo año, éstos por adjudicación de la Asociación Agrícola la Dolorosa, el treinta de enero de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Héctor Vallejo inscrita el quince de julio del mismo año.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. Se aclara que se revisa a nombre de la esposa del comprador, como consta Juana Irene Herrera, con un solo apellido.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 25 DE AGOSTO DEL 2005 ocho a.m.

Responsable: MANUEL CLAYHO



INMOBILIARIO QUITO

RQ AAA 070256





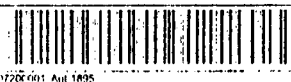
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

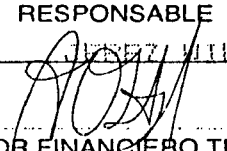
DIRECCION FINANCIERA

61002270700
 CEDULA/RUC: 0000000000001
 NOMBRE: COMPRADANTE DE CUENTA
 DIRECCION: CAT PRO MEJORAS BARRIO PRADESUR ETAPA 1
 FECHA DE PAGO: 02/09/2005
 CLAVE CATASTRAL:

8147
 VALUO COMERCIAL: \$12.75
 EXO./REB.: \$12.75
 AVALUO IMPONIBLE: 225.00
 EMISION: 02/09/2005
 SECTOR: ECO.
 VALOR: \$12.75
 CONCEPTO: CABALAS
 VALOR: \$12.75
 CONCEPTO: RUCIO ANUAL UPAE
 VALOR: \$1.20
 NUMERO DE PREDIO: 5137095
 VALOR: \$12.95

ENTREGADO 30 SEP 2005
 TRANSFERENCIA DE DOMINIO
 ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
000000	1	02			\$12.95
RESPONSABLE					\$12.95
ESPASIO DE DOMINIO OTORGA SILVA TORRES JULIO CESAR 311201015000000000001					
No. 4814599 					

RESPONSABLE
 JESUZ WILSON


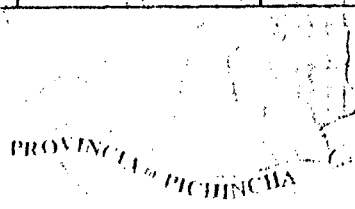
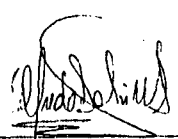
DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE




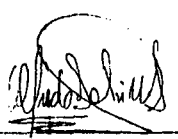


H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2005		COMPROBANTE DE COBRO		2005-09-08		
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
61002273702		CMTE. BARRIO PRADESUR ETAP		2005-09-08		1 a 1
Avalúo Imponible		Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
225.00		0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: ALCABALAS		Valor 2.25		Coactiva
				1.80		0.00
						Subtotal
						0.00
Cobrado por freyes	No. Ventanilla		Banco	Cuenta		Pago Total
						4.05
TRANSACCION						
VENTA SILVA TORRES JULIO						
						191047
						
No. Comprobante						
No. 0189558		 DIRECTOR FINANCIERO				



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2005		COMPROBANTE DE COBRO		2005-09-08		
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
61002273702		CMTE. BARRIO PRADESUR ETAP		2005-09-08		1 a 1
Avalúo Imponible		Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
225.00		0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: REGISTROS		Valor 0.23		Coactiva
				1.80		0.00
						Subtotal
						0.00
Cobrado por freyes	No. Ventanilla		Banco	Cuenta		Pago Total
						2.03
TRANSACCION						
VENTA SILVA TORRES JULIO						
						191048
						
No. Comprobante						
No. 0189559		 DIRECTOR FINANCIERO				

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
ASESORIA LEGAL

Oficio No 1006-AL-PJ-JVG-2005
Quito, 16 de agosto del 2005

Señor
ARMANDO GENARO BALSECA PURUNCAJA
PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO
"PRADESUR, ETAPA UNO"
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta a su oficio ingresado el 27 de julio del 2005, participando la nómina de directiva del COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "PRADESUR, ETAPA UNO", con domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, elegida en Asamblea General de 17 de julio del 2005, para el periodo 2005-2007, le expreso que por cumplir con los requisitos pertinentes, se ha procedido a registrar la referida directiva conformada así:

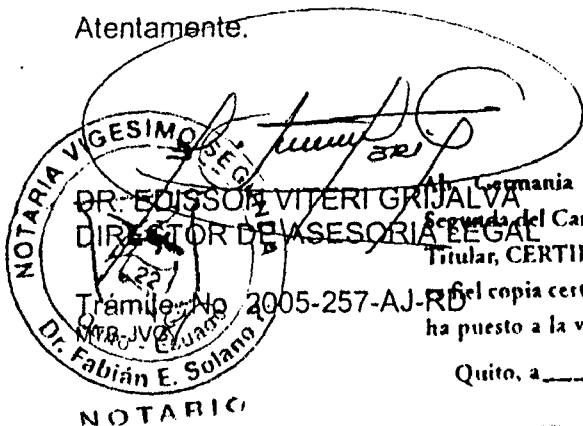
PRESIDENTE:	ARMANDO GENARO BALSECA PURUNCAJA
VICEPRESIDENTE:	JHONSON HOMERO CORREA PULLAGUARI
SECRETARIO:	EDWIN EDUARDO ZAPATA YANEZ
TESORERA:	SUSANA DEL ROCIO ESCOBAR ZAMORA

VOCALES PRINCIPALES:	
DISCIPLINA Y ASUNTOS SOCIALES:	PEDRO PABLO CHILUISA DIAS
CULTURA Y DEPORTES:	MARIA ABIGAIL DE JESUS NAVARRETE
OBRAS PÚBLICAS:	MARIA LUZMILA YANEZ RONQUILLO
VOCALES SUPLENTE:	MARIA CLEMENCIA QUISPE CORONEL
	MARINA LIBELIA FONSECA ROMERO
	MARIA ELENA IZA JAMI

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, de comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes y de existir alguna oposición fundamentada que se relacione con el registro del presente documento, el mismo quedará suspenso hasta que se emita la resolución correspondiente previa una exhaustiva investigación.

Por otra parte, la organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado, el ingreso, separación o exclusión de los socios; caso contrario estos no podrán participar en el proceso eleccionario.

Atentamente.



DR. EDISSON VITERI GRIJALVA
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL

Trámite No 2005-257-AJ-RD

NOTARIO

Ab. Germanía Soto Quinteros, Notaria Vigésima
Segunda del Cantón Quito, Suplente por Licencia del
Titular, CERTIFICO que el documento que antecede,
es copia certificada del documento original y
ha puesto a la vista.-

Quito, a 13 del año 2005

Ab. Germanía Soto Quinteros

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO SUPLENTE



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA
QUITO, ECUADOR

13 SET. 2005

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DEPARTAMENTO DE RENTAS
ZONA SUR - ELOY ALFARO
CALLE CAP. CHIRIBOGA Y ALONSO DE ANGULO
TLF: 311-08-02 EXT 329

N.- 32443

Quito, 2 de septiembre del 2005

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de _____

compraventa

Que otorga Julio César Silva Torres y Otra

A favor de Comité Promotoras del Barrio Praderur Etapa Uno

Tipo Erruno Area 14.400 M²

Cuantía USD \$ 225.00 Alicuota _____

Predio N.- 5137305 Porcentaje _____

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD\$ - 0 -	Art. NEHE
ALCABALAS	USD\$ 12,75	Art. —
REGISTRO	USD\$ - 0 -	Art. —

Atentamente,


JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA No 170696573-6

HERRERA JUANA IRENE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
21 OCTUBRE 1962
0042 12396 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962


Juana Herrera



ECUATORIANA***** E434314422
IND. NACT.

DIVORCIADO
SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER
PROF. OCUP.

ROSA HERRERA
QUITO 21/08/2003
21/08/2015
REN Pch 0769466



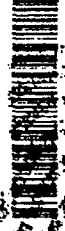
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

65-0060 NUMERO 1706965736 CEDULA


HERRERA JUANA IRENE
APELIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON

Juana Herrera



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA No 170513531-5


SILVA TORRES JULIO CESAR
CHIMBORAZO/ALAUSI/ALAUSI
24 JULIO 1957
00120 00357 M
CHIMBORAZO/ALAUSI
ALAUSI 1957



ECUATORIANA***** E13331222
IND. NACT.

DIVORCIADO
SUPERIOR LIC. ADMIN. PUBLICA
PROF. OCUP.

DOROTEO SILVA N
MARIA BALVINA TORRES
QUITO 30/04/2003
30/04/2015
REN Pch 0626184





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

25-0162 NUMERO 1705135315 CEDULA

SILVA TORRES JULIO CESAR
APELIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON

Julio Cesar Silva Torres



Germania Soto Quinteros, Notaria Vigésima Segunda del Cantón Quito, Suplente por Licencia de Notario, CERTIFICÓ que el documento que antecede es una copia fiel del documento original que se exhibió.



13 SET. 2009
del año 2.00

Germania Soto Quinteros
Ab. Germania Soto Quinteros
NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO SUPLENTE


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y ESCRITURAS

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050142215-8

BALSECA PURUNCAJA ARMANDO GENARO
 COTOPAXI/LATACUNGA/TOACAZO
 20 SEPTIEMBRE 1968
 002- 0248 02488 M
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 TOACAZO 1968

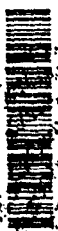
ECUATORIANA***** 11343V1142
 CASADO MONICA PATRICIA MAIGUA
 PRIMARIA CARPINTERO
 SEGUNDO GERARDO BALSECA
 MARIA TERESA PURUNCAJA
 QUITO 25/11/2003
 25/11/2015
 FORMA No. REN Pch 0862883



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

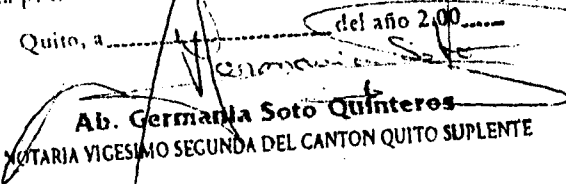
70-0017 NUMERO 0501422158 CEDULA
 BALSECA PURUNCAJA ARMANDO GENARO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 LA MAGDALENA PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




Ab. Germania Soto Quinteros, Notaria Vigésimo Segunda del Cantón Quito, Suplente por Licencia del Titular, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

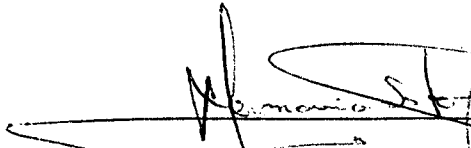
13 SET. 2005

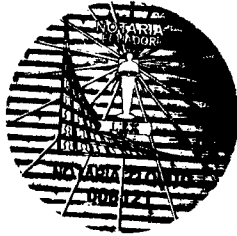
Quito, a _____ del año 2005


 Ab. Germania Soto Quinteros
 NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO SUPLENTE




Se otorgó. ante mí. en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de escritura de compraventa, que otorgan JULIO SILVA Y JUANA HERRERA, a favor del COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "PRADESUR ETAPA UNO", firmada y sellada en Quito trece de septiembre del año dos mil cinco.-


AB. GERMANIA SOTO QUINTEROS
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
Ecuador
Notariano E. Solari
NOTARIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

BB-0053081
R.P.Q.





REGISTRADOR DE
ENCAF

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 136, repertorio(s) - 57813

Matrículas Asignadas.-

CHILL0012983 Lote número DIECISÉIS (16), ubicada en la parte baja, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

viernes, 16 septiembre 2005, 03:20:00 PM

EL REGISTRADOR

Contratantes.-

SILVA TORRES JULIO CESAR en su calidad de VENDEDOR

HERRERA JUANA IRENE en su calidad de VENDEDOR

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO PRADESUR ETAPA UNO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ

Depurador.- GUALBERTO GRANIZO

Amanuense.- ANTONIO FLOR

BB-0053081





SOLICITUD DE REGULARIZACION DE OCUPACIÓN INFORMAL DEL SUELO

Quito 16 de 08-2007 del

Número _____

Señor General
Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO
Presente

De nuestras consideraciones:

Los abajo firmantes, miembros de la Directiva, a nombre y representación de la organización Com. de Promotoras Pradesur Uno

_____ ante usted comparecemos y atentamente decimos:

1.- ANTECEDENTES

Los datos básicos de nuestro barrio o urbanización son:

- Fecha de inicio del asentamiento poblacional _____
- Sector Camal Metropolitano Parroquia Chillo gallo
- Acuerdo Ministerial de la Organización Comunitaria N° 0067 Fecha 16-08-2007

2.- PETICIÓN

Atentamente a usted solicitamos se sirva disponer:

- Declaratoria de UISP _____
- Emisión del Informe Básico _____
- Aprobación anteproyecto _____
- Aprobación proyecto definitivo X


_____ Urbanización de Interés Social Progresiva



3 - REQUISITOS:

Al efecto se acompaña la documentación de la que consta el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Art. II.41 C.M.- para declaración de UISP
- Art. II.106 C.M. para emisión de Informe Básico
- Art. 107 C.M. para aprobación anteproyecto
- Art. II.108 C.M. para aprobación proyecto definitivo

—
—
—
X

4.- INFORMACIÓN ADICIONAL PARA SOLICITUDES POR PRIMERA VEZ

- Se acompaña croquis del barrio con indicación de vías, manzanas y bloques.
- Señalamiento de su ubicación en la hoja cartográfica del Instituto Geográfico Militar IGM
- Los servicios con que cuenta actualmente el barrio con relación a las calles que lo circundan

son:

Nombre de calle	Agua	Alcantarillado	Energía Eléctrica	Alumbrado Público	Tipo vía	Material vía	Aceras y bordillos	Ancho de vía

Códigos:

Agua: no

Alcantarillado: si no

Energía Eléctrica: no

Alumbrado público: no

Tipo vía: Avenida, calle principal, secundaria, calle de retorno, Pasaje peatonal, autopista, carretera, o camino/sendero.

Material vía: Asfalto, piedra, adoquinado, tierra.

Aceras y Bordillos: No tiene, sólo uno.

Ancho de vía: En metros.

- Escritura global del predio:

Notaria: Vigésimo Segunda 9137305 Fecha de celebración: 13-09-2005

- Nombre y Apellido del o los propietarios actuales: Armando Genaro Balboa

Puruncaya

(En caso de requerir más espacio favor usar hoja adicional)

Código Municipal



- Fraccionamiento autorizado. SI: NO
IERAC/INDA _____
Municipio _____
Otro _____
- Tenencia:
Con titub: Escritura _____ Sin Titub: Invasión _____
Comodato _____ Amparo posesono _____
Comuna _____ Juicio de prescripción _____
Promesa de CV _____ Acuerdo mutuo _____
Contrato privado _____ Comuna _____
- Tiempo de posesión: _____
- Dirección domiciliaria de la organización o su representante. Pezuazo Sto
411 y Pupa Pupa
- Número telefónico de la organización o su representante. 2611 866
- Certificación del nombramiento del representante legal otorgada por la autoridad competente.

Atentamente

Alejandro Becerra
NOMBRE
CARGO Presidente

NOMBRE
CARGO

NOMBRE
CARGO

NOMBRE
CARGO

NOMBRE
CARGO

NOMBRE
CARGO

NOMBRE
CARGO

NOMBRE
CARGO

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE LA OCUPACIÓN INFORMAL DEL SUELO

QUITO 4 de Mayo del 2009

Número:

Señor Licenciado:

Andrés Vallejo Arcos

ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

Presente.

De nuestras consideraciones:

Los abajo firmantes, miembros de la Directiva a nombre y representación de la organización

SENADO BALSAS - ROSARIO ROSALES - VICTORIO TODECITO.

ante Usted comparecemos y atentamente decimos:

1. ANTECEDENTES

Los datos básicos de nuestro barrio o urbanización son:

Fecha de inicio del asentamiento poblacional 28 NOVIEMBRE, 2004

Sector AV. VIEJO CAYDI, MET. Parroquia CHIMBORAZO.

Acuerdo Ministerial de la Organización Comunal N° 0061 Fecha 2 JUNIO DE 2005

Atentamente a Usted, solicitamos se sirva disponer:

Declaratoria de Urb. Interés Social Progresiva X

Emisión del Informe Básico _____

Aprobación Anteproyecto _____

Aprobación Proyecto Definitivo X

3. REQUISITOS

Al efecto se acompaña la documentación de la que consta el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Art. II.41 Código Municipal para Declaratoria de U.I.S.P.

Art. II.106 Código Municipal para emisión Informe Básico

Art. 107 Código Municipal para aprobación Anteproyecto

Art. II.108 Código Municipal para aprobación Proyecto Definitivo

SI

4. INFORMACIÓN ADICIONAL PARA SOLICITUDES POR PRIMERA VEZ

Se acompaña croquis del barrio con indicación de vías, manzanas y lotes.

Señalamiento de su ubicación en la hoja cartográfica del Instituto geográfico Militar. IGM

Los servicios con que cuenta actualmente el barrio con relación a las calles que lo circundan son:

Nombre de la Calle	Agua	Alcantarill.	Energía Eléctrica	Alumbrado Público	Tipo Vía	Material Vía	Aceras y Bordillos	Ancho de Vía
UWS "B"			SI	SI	CALLE PRINCIPAL	ASFTL. DO 71200		10 M.
PASEO PEATONAL			SI	SI	PEATONAL	ASFTL. DO 71200		6 M.

Ayuda (para sus respuestas)	
Agua Potable	Si o No.
Alcantarillado	Si o No.
Energía Eléctrica	Si o No.
Alumbrado Público	Si o No.
Tipo de Vía	Avenida, Calle Principal, Secundaria, Calle de Retorno, Pasaje Peatonal, Autopista, Carretera o Cammino /Sendero
Material de la Vía	Asfalto, Piedra, Adoquinado, Lastre, Tierra
Aceras y Bordillos	Parcial o No tiene
Ancho de Vías	Dimensión en Metros

Escritura Global del Predio:

Notaría: WILSON SEGUNDO

Fecha de Celebración: 13 SEPTIEMBRE 2005

Nombre y Apellido de los propietarios actuales:

"PRODESAJ. ETAPA UWS"

COMITE. PROMOTOROS DEL BARRIO

Fecha de Inscripción en el Registro de la Propiedad 16 SEPTIEMBRE 2005

Promesas de Compra Venta (Varias)

SI

NO

Recibos

Fraccionamiento Autorizado: SI X NO _____
IERAC - INDA _____ Municipio X _____
Otro _____

Tenencia:

Con título	Escritura	<u>X</u>	Sin título	Invasión	
	Comodato			Amp. Posesor.	
	Comuna			Juicio Prescr.	
	Promesa Com. Venta			Acuerdo Mutuo	
	Contrato Privado			Comuna	

Tiempo de Posesión (Años): 5 Años

Nombre y Dirección domiciliaria de la organización o su representante: PRADE SUR. ETAPAS UNO
CALLE. CAMILO OREJUELOS COTE 8 DE US MONTEJUN "B"

Número telefónico de la Organización o su representante: TELÉFONO 097277045

Certificación del nombramiento del representante legal otorgado por la autoridad competente:

Otorgado por: MIES Fecha: 13 AGOSTO / 2008
Oficio No. 7310-DPL-DS-EVT. 2008 Período Desde 2008 Hasta: 2010

Atentamente,

Presidente [Firma]
Alejandro B. Becerra
Nombre: Alejandro Becerra
Cargo: Vocal Principal

Nombre: Rosario Machuca
Cargo: [Firma]

Nombre: Maria Guadalupe Melina
Cargo: Vocal Suplente

Nombre: Pedro Chilvoisa
Cargo: Vocal suplente

[Firma]
Nombre: Victorio Zambrano
Cargo: Vocal principal

Nombre: Eduardo Topa
Cargo: Vocal Suplente

Nombre: Suzana Escobar
Cargo: Vicepresidente

Nombre: Vilma Botanworth
Cargo: Secretaria

Marcelo



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

2011-1819

Oficio No. UERB - 149 - 2012

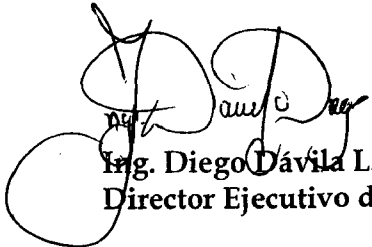
Quito DMQ, 08 de marzo de 2012

Abogada
Patricia Andrade
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

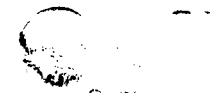
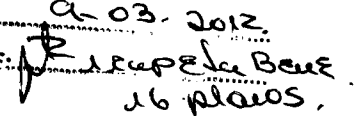
Adjunto al presente, tengo a bien remitir a usted 16 juegos de 1 lámina, correspondiente al Barrio "Pradesur Etapa Uno", ubicado en la Parroquia de Chillogallo, con la finalidad de que se continúe con el trámite pertinente.

Atentamente,


Ing. Diego Dávila L.
Director Ejecutivo de la UERB

Adj. 1 carpeta.

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Geovanna Vivero	08-03-2012	
REVISADO POR:	Ing. Cristina Tipanta	08-03-2012	


FECHA: 08/03
HORA: 03.2012
NOMBRE: 
16 planos.

PL:6

ORO

272

PLAZA

1000

ORD

1000

212

1000

PLANO 8

ORD

212

PLANO, O

ORD

212

PLANO 10

ORD 212

PLANO

11

ORD

212

PLANON

12

ORD

212

PLANO

13

ORD

212